

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMITÉ DE ADM. DEL FIDEIC. DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/VELASQUEZ JORGE FLORENCIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Comité de Adm. del Fideic. de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Velasquez Jorge Florencio s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 93422- el Martillero Diego Alejandro Rozas Dennis subastará electrónicamente el inmueble sito en el paraje Villa del Mar, partido de Coronel de Marina L. Rosales, identificado como fracción Letra B, del Reservado 113 y mide 15 metros en cada uno de sus cuatro costados, superficie 225 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. "N", Manz. 57, parcela 2, partida N° (113) 5880 y matrícula N° (113) 5340, Base: \$2.200.000, Depósito en garantía: \$110.000. INICIO: 16/5/2025 11:00 HORAS, CIERRE: 30/5/2025, 11:00 HORAS, Exhibición: 6/5/2025 de 13 a 14 hs., Terreno baldío alambrado sin ocupantes. Deudas: adeuda ARBA \$6.049,00 y Tasas Municipales no registra deuda; Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte 10% de aportes (Art. 54 de la Ley 10973) e IVA sobre la comisión. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- El comprador al momento de suscribir el acta antes indicada deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Abonar sellado del boleto del 1,2%.- Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: 12/6/2025 a las 10 hs. Cta. Judicial N° 544800/6, CBU 0140437527620654480062, CUIT 30-99913926-0. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

LEIZA MARÍA ANGÉLICA Y OTROS C/LEIZA Y ALDAZ MARTÍN Y OTROS S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Dpto. Jud. de Azul, en Autos "Leiza María Angélica y Ot. c/Leiza y Aldaz Martín y Ot. s/Partición de Herencia", Expte. N° 59153, hace saber que la Martillera Constanza Di Salvo (Mat. 1627 T° VI - F° 218, Tel. 2284605026, disalvoinmobiliaria@gmail.com, Of. en Sgto. Cabral 2556, Olavarría) rematará al contado y al mejor postor por subasta electrónica (Ac. 3604/12 SCBA), Autos de venta 7 de diciembre de 2023, el 100 % del siguiente inmueble: Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 9, Matrícula 57.928 del Partido de Olavarría, Partida 64894, Sup. 450m2, ubicado en calle Juan XXIII 2733 Olavarría. Desocupado. Deudas al 1/4/2025: ARBA:

\$1.518.683,20, Municipales: \$998.351,56. Base: US\$ 31.333,33. Dep. en garantía 5 %: US\$ 1566,66. Escrituración a cargo del comprador. Depósito en garantía: deberá depositar en la cuenta de autos N° 6304-028-0000351/8, CBU 0140433728630400035184 del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal Azul, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica los precitados montos para el inmueble, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito por correo a subastas-az@scba.gov.ar. INICIO DE SUBASTA 16/05/2025 A LAS 12:00 HS., FINALIZACIÓN 30/05/2025 A LAS 12:00 HS.; tiempo en el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más, lo que se replicará con cada nueva oferta más alta que la anterior que se presente, renovándose dicho tiempo de extensión hasta que no se realicen ofertas por 10 minutos. Deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión por lo que deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Determinado el ganador será notificado al domicilio real denunciado ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y mod.), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) y el 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para el labrado del acta de adjudicación en la sede del Juzgado (sede en Av. Perón 525, Azul) se fija audiencia para el día 02/7/2025 a las 12 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y asistir muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y constancia del depósito del importe del impuesto de sellos que se encuentra a su cargo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Para visualizar el inmueble ingresar en <https://youtu.be/HMW3RIUzuxM>. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Auto de Venta "Azul, 7 de diciembre de 2023. I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 3162/19 de la SCBA de fecha 27/11/2019, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias. II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPC, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894 con la base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres C/33cent. (US\$ 31.333,33) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación realizada por la martillera, al contado y al mejor postor (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA)". Autos Y Vistos: "Azul, 20 noviembre de 2024. Téngase presente y atento las razones expuestas, siendo que en este caso se trata de lograr la venta del bien embargado que sea más beneficiosa para las partes, y estimar la base en función de lo previsto por el art. 577 del CPCC -remate fracasado- configuraría un perjuicio incluso para el patrimonio de las partes, corresponde proveer respecto de lo pedido. Por ello, vuelva a salir a subasta el bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894, en los términos dispuestos el 07/12/2023 y 28/12/2023, con la misma base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres c/33cent. (US\$ 31.333,33)". Dr. Juan Guillermo Lazarte Juez Civil y Comercial.

abr. 14 v. abr. 16

CONS. PROP. GARAY 435 C/BOCCHIETTI MARÍA FERNANDA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en los autos "Cons. Prop. Garay 435 c/Bocchietti María Fernanda y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. N° 68687, rematará mediante subasta electrónica el 100 % del inmueble ubicado en calle Garay nro. 435, Cochera 37, localidad de San Bernardo del Tuyú, partido de la Costa, cuyos datos catastrales son Circ. IV; Sec. SS; Manz. 88; Parc. 8; Subparc. o Unidad Funcional n° 37, e inscripto en el dominio en la Matrícula n° 4350/37 del Partido de La Costa (123). Martillero interviniente Luis Rafael Caputo, tel. wassp. 02243.495454. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Dolores, 10 de febrero de 2025. Dolores, 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ ENRIQUE MAURICIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbal Bonanni, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez Enrique Mauricio s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-8973-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Tipo: Sedan 3 Puertas, Motor: Volkswagen N° CFZR49894 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U8HT038108, Gris, Naftero, Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, Dominio: AA784VH, COMENZANDO LA

PUJA EL DÍA 23/5/2025 A LAS 11:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 5/6/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 13/5/2025 y 14/5/2025 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=TSyve_G2ZL8&feature=youtu.be; Base: \$1.500.000 Depósito de garantía: \$75.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10% con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0925289/5 CBU N° 0140136927509992528950 CUIT N° 30-70721665-0 audiencia de adjudicación: 30/6/2025 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. A los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas al 19/3/2025: Patentes ARBA: \$403.952,60. Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-25878375-2. San Isidro, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 16

ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/GIL CARLOS ABEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, interinamente a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Druetta, hace saber que el martillero Pablo José Borelli (T° IV F° 141 CBB) en el Expte. N° 47436 caratulado "Roble Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada c/Gil Carlos Abel s/Ejecución Hipotecaria" subastará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble ubicado en calle Balcarce entre calles Italia y España de la ciudad de Adolfo González Chaves, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 16, Sección A, Chacra 36, Manzana 36-B, Parcela 12-A, Partida 5712, Matrícula 3186 (051), al mejor postor, en el estado material en que se encuentra, con la Base de Pesos Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Trece con Treinta y Tres Centavos (\$18.292.413,33). La primera oferta será igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS.- Visitas al inmueble: de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 28 de abril de 2025. Estado de ocupación, Ocupado. Adeuda ARBA e impuestos municipales. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía por un monto equivalente al 5 % de la base de venta, es decir la suma de Pesos Novecientos Catorce Mil Seiscientos Veinte Con Sesenta y Seis Centavos (\$914.620,66) en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 027-516760/9 (Suc. 6205), CBU 0140334127620551676096, por cualquier medio de pago disponible con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna. Señal: 20 % del precio de compra la que deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 3 % de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Conforme Art. 38 del Ac. 3604 SCBA, el adjudicatario deberá hacerse presente para la audiencia de adjudicación (parcialmente remota) en la sede del Juzgado el día 09 de junio de 2025 a 12:00 hs., a fin de proceder al labrado del acta pertinente.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, y comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Para mayores informes o dudas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814, (02983) 432440 mail: borellipropiedades@msn.com. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 15 v. abr. 21

PELAEZ RICARDO RAÚL C/CARDONE JOSÉ (QUIEBRA) S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Pelaez Ricardo Raúl c/Cardone José (quiebra), s/División de Condominio" LP 25.720 - 2008), hace saber el proceso de subasta judicial por medio electrónico a cargo del martillero interviniente Ricardo Enrique Severini, colegiado 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, casilla electrónica 23046425499@cma.notificaciones, contacto telefónico 221-612-2034,

email: ricardoseverini@hotmail.com, del 100 % del inmueble PH en La Plata, calle 35 N° 234 e/115 y 116, dpto. 2, PB al fondo, Unidad Funcional 2 Polígono 00-02, s/plano PH 55-373-68 superficies Cubierta 20,44m2. Descubierta 157,30m2. Total 177,74m2. Catastro: Circ. I, Sec. A, Mz. 48, Parc. 32, Subpc. 2. Partida 055-307.182-8. Dominio Matrícula 55.370/2-La Plata (55). En él existen edificaciones no declaradas superiores a las de plano. Ingreso por pasillo al fondo. Consta de 1 dormitorio y baño. 2 dormitorios más, cocina y baño. Amplio comedor. Necesita trabajos menores de mantenimiento. Está ocupado. No se generan expensas. Base: \$21.600.000,00. Depósito de Reserva: \$1.080.000,00. Señá: 30 % del precio ofrecido. Comisión del martillero: cada parte 3 % del precio obtenido más 10 % en concepto de aporte previsional s/monto de la comisión. Para participar es obligación inscribirse en el Registro de Subastas Electrónica Sec. La Plata, Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar hasta 3 días hábiles antes del comienzo de celebración acreditando el depósito en cuenta de autos de la Garantía de oferta de \$1.080.000,00, dejando aclarado si hace reserva de postura. La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los depósitos de los no ganadores serán reintegrados a la cuenta del depositante sin petición a los que no hubieren realizado reserva de oferta, a éstos a su petición. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Prohibida la cesión de la compraventa. Los gastos de la compraventa son todos a cargo del comprador menos el ITI se correspondiere (art. 13 Ley 23.905. ITI). El depósito de garantía será devuelto a los no ganadores sin reserva de oferta de oficio y a quienes la hayan realizado a su pedido. La participación importa tener conocimiento de todo lo resuelto en la causa. A la audiencia art. 38 del Anexo I Acuerdo SCBA 3604 deberán comparecer obligatoriamente el martillero, el adquirente y las partes voluntariamente. El oferente deberá: a) exhibir la constancia de código de postor y del depósito de la garantía. b) Acreditar el depósito en la cuenta de autos de la seña, descontando el importe de la reserva de oferta. c) Acreditar el depósito del impuesto de sellos (1,2 % del precio de compra). d) Abonar la comisión del martillero del 3° del precio de compra y aporte del 10 % de la comisión. e) Fijar domicilio físico en el radio del Juzgado y en casilla electrónica. Saldo de Precio al quinto día de aprobado el remate mediante depósito en cuenta de autos, lo que será notificado en el domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Cronograma: Exhibición: 30-04-2025 de 10:00 hs. a 11:00 hs. Ofertas: COMIENZO 12-05-2025 A LAS 10:00 HS., HASTA 26-05-2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 19-06-2025 a las 11:00 hs. Cuenta de autos: N° 2050-027-0955520/9. CBU 014011472720509552093. La Plata". Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

abr. 16 v. abr. 22

PEREZ JULIO CESAR S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (QUIEBRA)

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 de LP comunica en autos: "Perez Julio Cesar s/Inc. de Realización de Bienes (Quiebra)", Digital. Expte. LP11633-1, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata, cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones, subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 50 % del inmueble ubicado en calle 157 s/n entre 32 y 531 de La Plata, Partido de La Plata. Desocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 13/02/2025, a saber: N.C.: Circ. III, Sec. B, Ch. 90, Manz. 90N, Parc. 23 Matrícula (055) 84.268: mide: 10 m por 60 m Superficie 600 m2. Base \$626.390,33 5 % garantía de ofertas \$31.320; comisión martillero 3 % con mas 10 % de aportes previsionales a cada parte, impuesto a los sellos 1.2 %. No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Reg. Gral de subastas Judiciales calle 13 e/47 y 48 Planta Baja, Oficina 8 del Palacio de Tribunales Teléfono directo. (0221) 410-4443. Conmutador: (0221) 410-4400 ó 422-4114 internos 42816; 44001; 44004 y mail subastas-lp@scba.gov.ar . el portal es www.scba.gov.ar.de 8 hs. a 14 hs. hasta el 14 de mayo de 2025 a las 10 hs.; acreditando garantía mediante Depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de Cuenta: 2050-027-0045776/7, CBU: 0140114727205004577674. Exhibición 6 de mayo de 2025 de 10 hs. a 12 hs.- TIEMPO DE OFERTAS DEL 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. AL 2 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS.- Audiencia art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 13 de junio de 2025 a las 10 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCC.-, acreditar el pago de la comisión al martillero con más el 10 % de aporte previsional y el impuesto a los sellos, Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesaran en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente.-Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de subastas Judiciales Te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326.- La Plata, de abril de 2025. Di Giano Mariana Guadalupe Etefvina, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 22

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto

en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nenning, Otto Antonio c/Maróño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos "García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentacion Unilateral" - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) in fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C.-Notifíquese...." El auto que ordena dice textualmente... "La Plata, 11 de noviembre de 2024...Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D`Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolíé. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS FACUNDO SORIA, en la causa Nro. 7724-P del registro de este Juzgado, DNI n° 43.504.672 con último domicilio en la calle Perú n° 1032 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa n° 7724-P que se le sigue por los delitos de Coacción y Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro,no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-847-25; 14-07-75-25; 14-06-1338-23; 14-07- 901-25; 14-07-4888-24; 14-07-4915-24; 14-07-153-25; 14-07-859-25; 14-07-857-25; 14-06-6029-24; 14-07-113-25; 14-07-163-25; 14-07-125- 25; 14-07-138-25; 14-07-132-25; 14-07-73-25; 14-07-39-25; 14-06- 5542-24; 14-07-4971-24; 14-07-4984-24; 14-07-147-25; 14-06-5590-24; 14-07-48-25; 14-07-45-25; 14-07-76-25; 14-07-47-25; 14-07-37-25; 14- 07-98-25; 14-07-64-25; 14-07-51-25; 14-07-896-25; 14-07-503-25; 14- 07-434-25; 14-07-38-25; 14-07-50-25; 14-07-5385-24; 14-07-5430-24; 14-07-437-25; 14-07-99-25; 14-07-40-25; 14-07-96-25; 14-07-60-25; 14-07-4905-24; 14-07-4919-24; 14-07-4969-24; 14-07-4990-24; 14-07- 5495-24; 14-07-866-25; 14-07-902-25; 14-07-911-25; 14-06-6048-24; 14-07-868-25; 14-07-851-25; 14-06-1940-23; 14-07-846-25; 14-07-869- 25; 14-07-461-25; 14-07-880-25; 14-07-878-25; 14-07-884-25; 14-07- 3072-23 y 14-07-440-25.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas

los siguientes derechos y facultades... 8°: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 13 de marzo de 2025 por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° RC-86580-2025, caratulada "Gonzalez Lucas Sebastián s/Recurso de Casación -Prisión Preventiva- (Fiscal Gral.)", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General Dptal, contra la resolución de fecha 21 de enero de 2025 del incidente nro. I-86580-2025/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccdtes. del CPP)...". Fdo. Luis Cayetano Cayuela -Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Viviana Andrea Vega-Secretaría de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 04 de abril de 2025... Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez y restando notificar el decisorio de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 04 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dra. Marta Mónica Capalbo. Secretaría a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela sito en Ituzaingó 340 3er. piso, San Isidro comunica que con fecha 17 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de ASSARION S.A. (Expediente SI 7117-2024), CUIT n° 33-71007235-9, con domicilio en la calle Colectora 12 de Octubre (Ed. Paralelo 50 0 Sur Dto. 12 Pilar Prov. de Bs. As.) 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciera o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. José Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ). Fíjase el día 21 de mayo 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos y que cuentan hasta el día 04 junio 2025 para proceder si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuado. Fíjase el día 04 de julio de 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 19 de agosto de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dra. Marta Mónica Capalbo, Juez. San Isidro, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TOLEDO GRADYS DEL VALLE en causa nro. INC-20023-1 seguida a -Fernandez Claudio Celso por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de septiembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de abril de 2025.- Autos Y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 399-22, Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentín Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SILVA VALENTÍN ARIEL, titular del DNI N° 43.591.961, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 399-22 Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentín Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Silva Valentín Ariel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°43.591.961, nacido el 11 de noviembre del 2001 en Chascomús, hijo de Paúl y de Natalia Isabela Ortali, con último domicilio conocido en Calle Ramón Mazza N° 753 de Lezama, registrado bajo el Prontuario N° 1630336 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y sancionado en el artículo 89 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de mayo del año 2022 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 532/22 - IPP. N° 03-03-1968-21 "Zarate Sandoval Lucas Martín s/Lesiones Leves a Barrera Lucas Alejandro y Resistencia a la Autoridad en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ZÁRATE SANDOVAL LUCAS MARTÍN, DNI 39236466, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Ruta 27 - Nro. 2881 - Loc. Benavidez, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Zárate Sandoval Lucas Martín; DNI 39236466, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Ruta 27 - nro. 2881 - Loc. Benavidez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves y resistencia a la Autoridad (en concurso real), conf. Arts. 55, 89 y 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Zárate Sandoval Lucas Martín, provenientes de la Comisaría de Benavidez; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO GABRIEL CARLETTI FINK, con DNI Nro. 38.671.812, de lo resuelto con fecha 01 de febrero de 2025 por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-12-000733-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en la Investigación de Drogas Ilícitas del Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I) Modificar la calificación legal por la que viene imputado Fernando Gabriel Carletti Fink, por los motivos expuestos en el considerando, debiendo ser subsumida la conducta reprochada al nombrado como constitutiva del delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (art. 23 inc. 5º del CPP). II) Declarar en el presente caso la Inconstitucionalidad del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional y art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III) Sobreseer totalmente a Fernando Gabriel Carletti Fink, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafos segundo de la Ley 23.737 y modif., por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 3ero. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 07 de abril de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificar lo resuelto por esta judicatura el pasado 01 de febrero del corriente obrante en la pieza digital E14000008872924 1/2/2025 12:18:49 - Resolución - Sobreseimiento Concedido ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924)) al encausado Fernando Gabriel Carletti Fink, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 07 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 de Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Escala Oscar Adrián s/Concurso preventivo (Pequeño)" 64.384, el día 19/03/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de OSCAR ADRIÁN ESCALA, DNI 13660786, con domicilio en Avda. San Martín n°612 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 n° 2583 de Necochea, E-Mail: maurogandoy@gmail.com. Tel: 02262 598693 Días y horarios de atención: mar. y juev. de 9 a 12 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal:

27/02/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/05/2025. Se fijan los días 02/07/2025 y 29/08/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$29.700 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 7 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a INGA CARLOS FRANCISCO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-17315-24 (RI 10738/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 29/12/2024 por el Destacamento de Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero del inculcado, dispóngase la citación por edictos del encausado Inga Carlos Francisco debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17315-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-22131-2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI N° 40.665.138, con domicilio en la calle Diag. Los Guaraníes N° 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 16 de julio de 2025 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de septiembre de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Lescano Carolina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36.091, con fecha 25 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA GABRIELA LESCANO, DNI N° 30.371.188, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 11 de septiembre de 2025. Quilmes, 4 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5726-19; 14-07-5689-19; 14-07-1310-20; 14-06-5021-19; 14-07-4323-20; 14-07-3145-20; 14-07-4647-20; 14-07-210-21; 14-07-1321-21; 14-07-96-21; 14-06-3735-21; 14-07-3962-20; 14-07-1718-21; 14-07-1871-21. Asimismo se hace saber el contenido alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bacciadonne Fernandez Florencia Daiana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-8407-2025, con fecha 27 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de FLORENCIA DAIANA BACCIADONNE FERNANDEZ (DNI 40.377.628), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 N° 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico

los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 0140999803200065284068, Alias: chita.logro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 2 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 3 de septiembre de 2025 y el día 17 de septiembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4849 (10-00-24593-23), seguida a DYLAN DIEGO EZEQUIEL LEDESMA en orden a los delitos de Robo Simple Reiterado -II hechos- en concurso real con violación de domicilio-, cítese y emplácese al nombrado Ledesma (DNI. 44.108.654, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de diciembre de 2002 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de María Beatriz Ledesma), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Dylan Diego Ezequiel Ledesma por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Gorriti Cintia Jaqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-70688-2024, con fecha 27/02/2025 se ha decretado la Quiebra de CINTIA JAQUELINE GORRITI, DNI N°37.945.165, con domicilio real en calle 56 N° 2012 de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndica a la contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N°435, Piso 4º, Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Teléfono de contacto: 221-476-3597. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la síndica y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 12/05/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°21700302113855, CBU 0110030330003021138551, Banco de la Nación Argentina, titular: Graciela Raquel Mastronardi. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 26/05/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 25/06/2025 y 22/08/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 07 de abril de 2025. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de la plata, a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. BENITEZ NATALIA SOLEDAD, DNI 35.611.915, con domicilio real en la calle 168 entre 523 y 524 N° 870 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942- CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 13/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 27/06/2025 e informe general para el día 04/08/2025. La Plata, abril de 2025 El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029453-24, Y considerando: Que la presente investigación se inicia con fecha 19 de mayo del 2024 por acta de procedimiento de la Comisaría Primera de Berisso en la que se da cuenta que personal policial se hizo presente en el domicilio de calle 3 entre 164 y 165 de Berisso en virtud de un llamado por intento de suicidio. Arribados al lugar, dan con SEBASTIÁN GAGO quien en lo pertinente refirió: "...se encontraba dormitando y que en el día de la fecha en horas más tempranas se sentía deprimido y quería quitarse la vida, pero luego se acostó en la cama hasta quedarse dormido...". Con ese Norte, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: I.- Desestimar la presente I.P.P., en los términos del Art. 290 del C.P.P., no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Sebastián Gago, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PANIAGUA JOSÉ DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 17814025, hijo de Aguilar Gladys Ramona, y de Paniagua Rodolfo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Yapeyú - nro. 617 - Loc. Wilde - e/Villegas y Mansilla, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-5560-24, causa registro interno n° 8126, seguida a Paniagua José Daniel, en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos, no habiendo comparecido el inculcado de autos a las audiencias fijadas anteriormente, cítese a Paniagua José Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CHEN BIN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-017710-22/00 caratulada "Chen Bin s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 04 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Chen Bin, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 04 de abril de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Serianovich Luciana Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128462 QL-25501-2024, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERIANOVICH LUCIANA GRACIELA, DNI: 31.940.877, CUIL: 27-31.940.877-6, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 02 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad - CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 10 de julio de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de septiembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 24 de febrero de 2025. Dra. Nobile Carolina Natalia. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1631-22, Interno N°3549 caratulada "Almada Sebastián s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 C.P.) a Norma Cristina Bazzano en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALMADA SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.334.763, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 8 de mayo de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Almada Sebastian fue privado de su libertad el día 31 de octubre de 2022, recuperando la

misma el día 30 de abril de 2023, es decir, permaneció en tal situación seis (6) meses. Con fecha 8 de mayo de 2023 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de robo en grado de tentativa, por el hecho ocurrido el día 31 de octubre de 2022 a la pena de seis (6) meses de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Almada Sebastian la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 1° de marzo de 2024 (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. "Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1459-2018, caratulada "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a QUILAPI ROJAS ERICK ANDRÉS por Encubrimiento - Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av. de Mayo N° 1239 de CABA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1459-2018, "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", IPP 03-01-001598/18; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1459-2018 (IPP 03-01-001598/18) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Quilapi Rojas Erick Andrés, ..., por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto -hecho 1- en concurso real con Hurto -hecho II-, en concurso real con Encubrimiento - hecho III-, previsto y penado en los Arts.162, 277 (1) inc. c) y 55 del C.P.; II.- Atento al resultado arribado en la presente causa se ordena Levantar la rebeldía y orden de captura respecto del nombrado Quilapi Rojas, la que fuera dispuesta en fecha 06/02/2019, a cuyo efecto se oficiará al Ministerio de Seguridad de la Pcia de Bs As, Juzgado Electoral, Reincidencia, Oga y Registro Nacional de Aptitud Migratoria. III.- Regístrese. Notifíquese, ... al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARRERA BRENDA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ARIEL MARTÍN FERREIRA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-02-000032-16/00, caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte. Perón s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-02-000032-16/00 , caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte Peron s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine". Y Considerando.. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANGEL DAVID RUIZ DIAZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GONZALO TOMÁS GRANADO, DNI 42.463.463, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 1998, instruido, estado civil soltero, de ocupación empleado hijo de Miguel Angel Granado y de Marisol Carreira, identificado bajo Prontuario N° 1689575 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6399134 de fecha 11/9/24 del Registro Nacional de Reincidencia; con último domicilio conocido en la calle Lavalle 4784 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM-2674-2024, R.I.

3914-4, I.P.P. NRO. 05-00-012177-24/00, caratulada: "Granado Gonzalo Tomas s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de abril de 2025.- I.- Atento al estado de los presentes obrados y toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Gonzalo Tomas Granado, DNI. nro. 42.463.463, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- II.- Córrese vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Gonzalo Tomás Granado.- III.- Hágase saber a la Defensa interviniente". Federico Jorge Pontello, Juez. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL EDUARDO MUÑOZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10017-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe de fecha 28 de marzo de 2025, sumado a que la Defensa al día de la fecha no aportó otro dato de contacto del imputado Muñoz y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Eduardo Muñoz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez, en fecha 8 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Bernardo Marcos Diez, en autos caratulados "Rodríguez Débora Carolina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 41508, hace saber que con fecha 06/03/2025 se ha decretado la Quiebra a la Sra. DÉBORA CAROLINA RODRIGUEZ, (DNI 35.047.933, CUIT 27-35047933-9), domiciliada en la calle Rawson N° 7643 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 24/06/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.222 seguida a FRANCO JAVIER MIRANDA y otro por los delitos de Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Franco Javier Miranda, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Miranda y de María Farías, titular del DNI N° 42.412.464, nacido el día 17 de marzo de 1999, con último domicilio conocido en la calle Schweitzer N° 3100 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Miranda no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Javier Miranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a THOMAS GABRIEL BORGOGNO por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 5693 seguido al nombrado por el delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado En La Vía Pública, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la Resolución que se transcribe: "Atento el resultado de la notificación del imputado Borgogno, cfr. trámite Oficio de la comisaría (227401373005180070) y el contenido del Informe del actuario - se cumple (241401373005183447), resultando imposible la realización de la audiencia designada para el día de la fecha, déjese sin efecto la misma. Consecuentemente con lo antedicho, corresponde suspender el tratamiento de la cuestión de competencia por inhibitoria planteada por la Sra. Defensora. Por último, ignorándose la residencia actual del encartado Borgogno, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP)". Rodolfo Castañares, Juez. Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nro. 703 (I.P.P. N° 20-00-008095-22/00) y su acumulada la 745 (IPP N° 13-00-20272-20) seguida a MAMANI FEDERICO en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, fecha de la firma. En atención a lo solicitado precedentemente por la Defensa y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza la encausada Cintia Yanel Ruiz Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Nicolás M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINEZ ZAMANIEGO AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45677909, hijo de Zamaniego Liliana Noemí, y de Martinez Luis Alberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Guifford - nro. 1222 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-11460-23, causa registro interno n° 8246, seguida a "Martinez Zamaniego Axel, en orden al delito de Uso de Documento Falso" cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Zamaniego Axel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Martinez Zamaniego Axel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Publico Falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4314 (10-00-40455-22), seguida a SEBASTIÁN ALEJANDRO OVANDO y otros en orden al delito de Usurpación de Inmueble en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ovando (DNI 38.674.141, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 1992, hijo de Ramón Ovando y de Jorgelina González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. ... Asimismo, Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado Ovando hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sebastián Alejandro Ovando por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4029 (10-00-56912-19/01), seguida a ISMAEL JOSÉ RESTAINO en orden a los delitos de Daño -II hechos-, Lesiones Graves y Agresión Con Arma, todos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Restaino (DNI 40.999.103, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de diciembre de 1997, hijo de José Restaino y de Rafaela González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ismael José Restaino por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N°

137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 920/2024 (IPP N° 03-02-004317-24/00) seguida por el delito de Hecho I: Robo Agravado por Efracción y Hecho II: Robo Agravado por Efracción, delito previsto y reprimido en el artículo 167 inciso 3° del Código Penal; y su acumulada causa N° 924/2024 (IPP N° 03-02-004317-24/01) seguida a MENDEZ MARCOS JOSÉ y Otro por el delito de Hecho I: Robo agravado por efracción y Hecho II: Robo agravado por efracción, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2025. Encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en fecha 14/10/2024, practíquese por Secretaría el informe de vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso". Fdo. Antonio Severino Juez. "Señor Juez: Informo a V.S. que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron condenados por sentencia dictada por este Tribunal en 14 de octubre de 2024, como Coautores responsable del delito de Robo Agravado por ser cometido mediante efracción, en concurso real con Robo simple, hechos ocurridos respectivamente el día 26 de mayo del 2024 y entre el 25 de abril y el 26 de mayo de 2024 en la localidad de Santa Teresita, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional (Arts. 45, 55, 164 y 167 inc. 3 del Código Penal). Que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron aprehendidos el día 26 de mayo de 2024 conforme se desprende del sistema, en el marco de la IPP.03-02004317/24/00, la que fue convertida en detención mediante resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola en fecha 28/05/2024 obrante en dicha IPP., sin foliar, permaneciendo detenidos y alojados en comisaría hasta el día 6 de Junio de 2024 fecha en la que obtuvo su libertad -, conforme surge del expediente digital en IPP. 03-02-004317-24/00, lo que arroja un tiempo total de 12 días, mientras que Echeverría y Mendez el Sr. Juez de Garantías Dr. Olivera Zapiola por resolución de fecha 10/06/2024 dispuso el cese de la medida de coerción por ambos, conforme surge de la carpeta de causa N° 924/2024 a fs. 1 vta., lo que arroja un tiempo por ambos imputados de 16 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 14 de octubre 2028 y el 14 de octubre de 2034. Con relación a las Costas, corresponde que los condenados abonen solidariamente en este concepto la suma de pesos trece mil novecientos veintiocho (\$13.928,00). (Art. 79 de la Ley 15.479). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 21 de febrero 2025. Dr. Claudio Cows Auxiliar Letrado. " Dolores, en fecha de su firma digital Tiénese presente el informe practicado por la Actuaría. Intímase a los condenados a abonar en forma solidaria, la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiése. Asimismo líbrense las correspondientes comunicaciones de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A. A tal fin oficiése". Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Mendez Marcos José proveniente de la Comisaría de Policía de Santa Teresita y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de la misma, y a fin de notificarlo del Informe del art. 27 del CP. de fecha 21 de febrero de 2025, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Antonio Severino. Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. s/Repetición Sumas de Dinero", Expte. N° NG-132134, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare como débito en forma ilegítima y sin causa que lo legitime el cobro de intereses punitivos por parte de la entidad demandada en la Provincia de Buenos Aires (art. 4 de la ley 24.240, modificado por la ley 27.250). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 y 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "L. D. A. F. s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° MG-1435-2024, ha dispuesto: "General Rodríguez, de abril de 2025. (...). Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño L. D. A. F. con DNI Nro. 57.556.432, nacido el 05 de enero de 2019 en el Hospital Posadas, de la localidad de Palomar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., hijo de Basilia Lugo de Amarilla (fallecida), y sin filiación paterna conocida, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sito para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia - con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial.

abr. 14 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a R. ALEJANDRO ERIC NOVILLE, en causa nro. INC-20289-1 seguida a -Juarez Lautaro Emanuel por el delito de Incidente de libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Medina Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 123982, con fecha 21/03/25 se decretó la quiebra de NOELIA ALEJANDRA MEDINA, con DNI N° 39.939.760, con domicilio en calle Estomba n° 1137 de la ciudad de Punta Alta, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. 20419 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO ROMERO, argentino, de 19 años, soltero, desocupado, DNI 46427626, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Colectora Sur Casa 5 e/Santa Fe y Buenos Aires - Loc. Luján - Barrio Villa Del Parque, hijo de Natalia Veronica Arse y de Carlos Gabriel Romero, con fecha de nacimiento 23/02/2005; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2739-2024-6226 "Romero Franco s/Hurto Simple; Pintos Jorge Miguel s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro; Velazquez Ramiro Agustin s/Encubrimiento Simple (IPP 09-01-003381-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera a fs. 45/48, cítese por cinco días al encausado Romero Franco para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 995-809-2022, caratulada "Guzman Walter Damian s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a WALTER DAMIÁN GUZMAN por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era De los Inmigrantes Árabes N° 580 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 995-809-2022, "Guzman Walter Damian s/Amenazas", 03-01-1676-21/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Guzman Walter Damian, la comisión del delito de amenazas, previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 07/07/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 149 bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Guzman Walter Damian (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 09/09/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 995-809-2022 (03-01-1676-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Guzman Walter Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2025 13:44:58 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de declarar a EDILIO ELEAZAR SUAREZ, DNI nro 16.602.702, soltero, con domicilio real en calle 10 n° 983, piso 8 entre 51 y 53, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Paola V. Falciglia con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27255774692@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/08/2025, e informe general el día 16/09/2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tesoriero Maria Sol s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 25 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de TESORIERO MARIA SOL, DNI 36067160, con domicilio en la calle 525 entre 16 y 17 N° 29 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Fernando Diego Arzu con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles de 09 a 12 hs., previo turno telefónico al Tel. 2392-610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 22 de septiembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la

fecha de la firma digital. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, hace saber que el 07/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. MARECO NANCY GABRIELA, DNI 20.572.192, CUIL 23-20572192-4, soltera, con domicilio real en calle 121 entre 82 y 83 N° 2476 de Villa Elvira de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 19/05/2025 al Cr. Manuel Omar Mansanta, las que podrán ser enviadas: 1) a la casilla de correo: sjquesada@yahoo.com.ar, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, y 2) de manera presencial en el domicilio de calle 70 n°788 de La Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura en concepto de arancel verificadorio una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 15/07/2025, Informe General 12/09/2025. La Plata, 07 de abril de 2025. Secretaría Única.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. n° 1OL-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el estado de Quiebra de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Bucharado Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GIOVANI CRISTIAN TAQUICHIRI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-2913-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de marzo de 2025. En razón de la ausencia del imputado y por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Giovanni Cristian Taquichiri, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto calificado en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18024 seguida a TORRENS FRANCO ISMAEL por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18024 seguida a Torrens Franco Ismael por el delito de Robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18024 - IPP 08-00-041244-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20/02/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio...".

Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional. Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de Declarar a RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, DNI 31.259.557, CUIL 20-31259557-6, Legajo n° 181.042, soltero, con domicilio real en calle Güemes esquina La Paz n° 332 de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Síndico: Alan Cernadas con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20343827440@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 16/07/2025, e informe general el día 16/09/2025. La Plata, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, comunica que en autos "Laboratorios Pincen S.A. s/Materia a Categorizar" se ha dispuesto citar a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la firma LABORATORIOS PINCEN S.A., para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador Marcos Enrique González en 366 N° 556 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui de lunes a viernes de 16 a 18 horas con el objeto de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los presentes obrados, mediante edictos a publicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial (art. 1877, 1878 y siguientes del CCCN). Dr. Ignacio Leandro Sever. Secretario.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 724 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1524-2024, IPP N°16-00-000537-23/00, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Hurto Calificado - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 9 de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 31 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 27 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dante Martin Mendoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1524-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1524-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FLEIDERMAN NAZARENO SEBASTIAN, poseedor del DNI N° 47115859; nacido el 25/01/2006 en Glew para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-05-20401-24/00 (Registro Interno N°10743), caratulada "Fleiderman Nazareno Sebastian s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de abril de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 14 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos de ANA YANCZEWSKI (DNI 2.208.993) y a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en calle Tacuarí N° 1150/54 del partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Manzana 99, parcela. 6-A, sub-parcela 00-02, Inscripción dominal Folio 173131, Unidad Funcional 2, matrícula 17.313/2 a hacer valer sus derechos en el juicio "Yanczewski Susana Edith c/Yanczewski José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N°AL-48455-2023) en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Avellaneda. Darío Nazareno Díaz Orrac, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo diez a que comparezcan en autos "Marquez Oscar Alejandro c/Sala Juan Carlos Andres s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 58.479, el demandado JUAN CARLOS ANDRES SALA, DNI 7.270.692 y/o sucesores y/o a quién se crea con derechos al

dominio del inmueble Parc. 22, Mza 316, Sec. D, Circ. IV, del Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Pinamar, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MARCOS JAVIER GILBERTO, DNI 24756817, para que en el plazo de diez días, con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: "Pedroli Juan Carlos c/Gilberto Marcos Javier s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 07 abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Silbane Galo s/Abrigo", (Expediente Número 77746), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a TOMÁS JORGE SILBANE, DNI 41.767.378, para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha dado legalidad a la medida de abrigo adoptada en relación a su hijo Galo Silbane, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Mozzicafredo Guillermo c/Alonso Emilio s/Prescripción Adquisitiva" n° 94.463, cita y emplaza a ALONSO EMILIO para que se presente en autos en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparece se les designará al Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (arts. 43 y 53 inc. 5° y 145 del C.P.C.C. Morello, Sosa Berizonce, T°1, pag. 793). Mercedes, 22 de diciembre de 2024.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita por diez días a sucesores de MALVARES PLACIDO GERMAN, DNI 18.349.605, y en particular de la heredera denunciada MALVARES PALAVECINO MARIELA GISELE, DNI 35.412.688, a fin que se presenten en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Bernasconi Nuria Edith c/Vallejos Ramona Nelida s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) (Expte. N° 62.562)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en autos.- Necochea, 3 de abril 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Séptimo Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan, en Autos N° 164847 "Bravo Inés s/Prescripción Adquisitiva", cita por edictos que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y Diario local de la Provincia de Bs. As., a la Sra. MATILDE ENCARNACIÓN SÁNCHEZ (heredera universal del titular registral: Sánchez Domingo DNI 06.740.630), y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, cuya ubicación se encuentra en calle Mogna 52 Sur, Villa Santo Domingo, Departamento Rawson, Provincia de San Juan. N.C. 04-48-940-540 1160. Linderos y medidas según mensura: Norte: con N.C. 04-48-950-550, ptos. 4-1 mide 40,00 m; sur: con N.C. 04-48-930-560, ptos. 2-3 mide 39,99 m; Oeste: con parcela N.C.04-48-870-500 PTOS3-4 mide 10,10 m, Este: con calle mogna, pto1-2, mide 10,05m. Superficie total Según mensura de 403,13 m2.- Plano de Mensura N° 04-14110-2017, de fecha 11/07/2017, para tramitar Título de Dominio por Prescripción Adquisitiva. Inscripción de dominio N° 238 F 238 T, 01, Pocito, Año 1937. Para que en el plazo de once (11) días a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 420, inc 2 del CPC). San Juan, 03 de abril del 2025. Grace Ann Bridge, Abogada.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er Piso, En Autos: "Boccioni Leticia Susana; Cuzziol Fernando Ramiro c/Varela Oscar Balvino y Sucesores de Giglio Antonia Carmen; Varela Roberto Eduardo; y Varela Lydia Noemí y/o Responsables s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 12340/2024-1-C, de conformidad con lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C., cita a los Sucesores de ANTONIA CARMEN GIGLIO, MI N° 2.192.157; ROBERTO EDUARDO VARELA, LE N° 1.807.130; y LYDIA NOEMÍ VARELA, LC N° 1.695.361, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, Chaco, de de 2024.- Alejandra Piedrabuena Dr. Orlando J. Beinaravicius Secretaria Juez Juzg. Civ. y Com. N° 17 Juzg. Civ. y Com. N° 17.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama cita y emplaza por diez días en autos Expte. n° 517-18 "Andrujovicz Manuela Esther y Otras c/Andruchowicz Oreste s/Prescripción Adquisitiva" a herederos de ORESTES ANDRUCHOWICZ, a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lezama, 1° de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento Judicial de Quilmes cita a DAELS JUAN LEOPOLDO MARIA a los autos caratulados "Aloe Oscar Maximiliano y Otro/a c/Daels Juan Leopoldo Maria

s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 42.906 y/o quien se considere con derecho al inmueble: ubicado en la calle Maipú N° 238 (entre la calles Bourel y Las Heras) de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela. Para que en el término de 10 días, contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar a los mismos defensor de pobres y ausentes. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco del Expte. 56722 "Lemos Carolina Claudia c/Martinez Patricia Noemí y Otro/a s/Acción Reivindicatoria", emplaza por 5 días a PATRICIA NOEMÍ PARTINEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 10 de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5809 (I.P.P. N° 13-01-14727-20), seguida a CLAUDIA ELIZABETH ESQUIVEL, y a CAMILA AYELEN RUIZ DIAZ por el delito de Amenazas, Violación de domicilio daños Calificado- a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 28 de marzo de 2025... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5809 seguida a Camila Aylén Ruiz Díaz, en orden a los delitos de Amenazas Simples (dos hechos), Violación de Domicilio y Daño Agravado por Su Comisión con La Intervención de Menores de 18 Años de Edad, todos ellos concursando realmente entre si, arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P. y a Claudia Elizabeth Esquivel en orden a los delitos amenazas simples, violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos concursando realmente entre si arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P.), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Camila Aylén Ruiz Díaz, de nacionalidad argentina, DNI 53.891.007, hija de Silvia Ramírez y de Silvio Ruiz Díaz, con domicilio real en calle 57 N° 5565 de Hudson, en orden a los delitos de amenazas simples (dos hechos), violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos ellos concursando realmente entre si, arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P., delitos que le fuera atribuidos como presuntamente como ocurridos el día 16 de noviembre de 2020 en la localidad de Hudson, partido de Berazategui (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Claudia Elizabeth Esquivel, en orden a los delitos amenazas simples, violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos concursando realmente entre si (arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P.) delitos que le fuera atribuidos como presuntamente como ocurridos el día 16 de noviembre de 2020 en la localidad de Hudson, partido de Berazategui (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre las imputadas Claudia Elizabeth Esquivel y Camila Ayelen Ruiz Díaz. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6557 (I.P.P. 13-00-32813-22), seguida a BRAIAN NICOLÁS MARTINEZ, por el delito de Robo, Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025. Autos Y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en causa N° 6557, QL-256-2023 (IPP 13-00-32813-22) respecto de Braian Nicolás Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Braian Nicolás Martínez, titular del DNI N° 42.622.708, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de mayo de 2000, en Quilmes, hijo de Damián Martínez y de Claudia Alejandra Kaczuba, soltero, de ocupación delivery, con domicilio en la calle Alberdi entre Mozart y Autopista La Plata-Buenos Aires, de Quilmes, quien posee prontuario N° O5759809 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1659794 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por los delitos de robo simple en concurso real con violación al domicilio, de conformidad con lo normado por arts. 55, 150 y 164 del C.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 12 de diciembre de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-32813-22 ante la U.F.I.J. N° 13 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-342-2024 - 8932, caratulada: "Morales Britos Alexander s/Robo Simple en General Las Heras (P.P. N° 09-00-001841-24/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEXANDER BRITOS MORALES, de la siguiente Resolución: "///cedes, 9 de abril de 2025. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-342-2024-8932, "Britos Morales Alexander s/Robo Simple en General Las Heras (P.P. N° 09-00-001841-24/00)", en la que con fecha 17 de abril del corriente año 2024 se ha concedido al nombrado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de un año, debiendo cumplir las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. D) Realizar veinte (20) horas de tareas comunitarias, no remuneradas, fuera del horario de trabajo habitual, y de acuerdo a sus capacidades laborales, a favor de una institución de bien público. Y Considerando: Que en virtud de las constancias agregadas a fs. 24 y 26, surge que el nombrado Britos Morales no ha cumplido con la reglas de conducta mencionadas precedentemente, en tanto, no se ha presentado al Patronato de Liberados, pese a las citaciones cursadas al efecto y tampoco, ha denunciado su nueva residencia, desconociéndose dónde el mismo se domicilia actualmente (ver informe policial que antecede). Que el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, establece que en caso de incumplimiento de las reglas impuestas, se llevará a cabo el juicio, entendiéndose la Suscripta que atento a lo mencionado en el párrafo que antecede, debe dejarse sin efecto la suspensión de juicio a prueba otorgada al encausado en estos actuados. Por lo manifestado precedentemente y lo

dispuesto por los arts. 76 ter. cuarto párrafo y 164 del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta en la presente causa a Alexander Britos Morales. 2) Notificar al nombrado por edictos, poniendo en conocimiento además, que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (arts. 338 y 395 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez. Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Despacho PP-02-01-001799-23/00, "Perotti Daniel Alejandro s/Lesiones Agravadas Artículo 892". En virtud de no haberse presentado el imputado DANIEL ALEJANDRO PEROTTI por ante la Defensa Actuante y el Patronato de Liberados Local, lo que impide realizar el seguimiento de la excarcelación que le fuera oportunamente otorgada, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante el término de cinco (5) días, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías - ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Juzgado de Garantías n° 1 -Tres Arroyos agustina.cedeira@pjba.gov.ar- Fecha: 03-04-2025 12:31:35. Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que el imputado Daniel Alejandro Perotti, argentino, nacido el día 19/08/1988, DNI 33.469.249, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Alberto Alejandro Perotti y de Graciela Estela Gómez, con último domicilio conocido en calle Almirante Brown n° 1.148 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Tres Arroyos, 3 de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6645 (I.P.P. N° 13-01-17100-22), seguida a HÉCTOR HERNÁN PELLICO y a MARTA PELLICO por el delito de Usurpación Propiedad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 marzo de 2025. -Resuelvo: Declarar Extinguida La Presente Acción Penal en la presente causa N° 6645 respecto de Héctor Hernán Pellico y Marta Pellico de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Héctor Hernán Pellico titular del DNI 37.596.994, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 03/05/1993, soltero, comerciante, hijo de Héctor Musomeci y de Marta Mellico, con domicilio en calle Diagonal Los Poetas N° 369 de Ricardo rojas, bosques, Florencio Varela, tel. 1541932023, quien posee prontuario N° O5527632 del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de Usurpacion Propiedad, de conformidad con lo normado por el art. 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 18 de noviembre del año 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P.13-01-17100-22 ante la U.F.I.J. N° 14.- III.- Sobreseer total y definitivamente a Marta Pellico, titular del DNI 16.026.778, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 26/01/1962, soltera, comerciante, hija de José Pellico y de Marta Asucena Muñoz, con domicilio en calle Patagones N° 1069 de Florencio Varela, tel. 1141932023, quien posee prontuario N° O5527629 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de usurpacion propiedad, de conformidad con lo normado por el art. 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 18 de noviembre del año 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P.13-01-17100-22 ante la U.F.I.J. N° 14.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "Casco Hernán Gustavo y Otros s/Divorcio", CUIJ 21-23544736-0, se ha dispuesto notificar a GUADALUPE CLEMENTINA LENCINA, DNI 20.042.540, con domicilio en Necochea 4145 - G. Pueyrredón - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; por el término de ley, la siguiente sentencia: "Reconquista, 18 de abril de 2024. Y Vistos: . . . Resulta y Considerando: . . . Resuelvo: 1.- Decretar el Divorcio Vincular de los cónyuges Hernán Gustavo Casco, DNI 16.572.667 y Guadalupe Clementina Lencina, DNI 20.042.540; matrimonio celebrado el día 30 de julio de 1986, por ante el Registro Civil de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, conforme Acta N° 777 - 2A, Año 1986. 2.- Previo aportes de ley, oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. 3.- Costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original". Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dra. Paola C. Milazzo (Secretaria). Otro decreto: "Reconquista, 01 de abril de 2025 Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado y a las constancias obrantes en autos, notifíquese por edicto al otro cónyuge de la sentencia recaída en autos, los que se publicarán por tres días con tres días de alternancia por cada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese". Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dra. Paola C. Milazzo (Secretaria). Paola C. Milazzo - Secretaria - Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Distrito, Cuarta Circunscripción Judicial. República Argentina - Provincia de Santa Fe.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Benitez Ezequias y Otro/a s/Tutela", Expte. N° 137642, que tramitan por ante el Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con domicilio sito en la calle Aristóbulo del Valle Nro. 848 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmín Blanchiman Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Paula D'Uva, y Gabriel Fabbriatore, cita y emplaza al progenitor del causante, el Sr. DOMINGUEZ JORGE ARIEL, DNI 52.611.577, a efectos de notificarle el traslado de la demanda incoada en las presentes actuaciones, que fuera ordenado el 9 de junio de 2023 y a fin de que comparezcan a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, a perder el derecho que se ha dejado de usar y continuar con el trámite de los autos según su estado (art. 36 inc.2 y 840 del CPCC). Quilmes, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, sito en

calle Avenida 13 N° 688 y 688 1/2, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, en el expediente "Millaldeo Orestes Luis c/Gallo Leonardo Federico s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 56057/2020, intima al Sr. GALLO LEONARDO FEDERICO al pago de la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 29/100 (\$741.439,29) más la suma de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco con 71/100 (\$296.575,71) para cubrir intereses y gastos. Asimismo, se le hace saber que en caso de no proceder el pago de las sumas mencionadas o que la misma no corresponde, queda citado para que dentro del plazo de 5 días se presente en el juicio con el asesoramiento de un abogado para ejercer su defensa y oponer excepciones. Además, se lo intima a que constituya domicilio bajo el apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos del Art. 41 del CPCC de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 25/03/2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de La Plata, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-28855/23 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado LEONARDO MATIAS SOSA, de 27 años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, con último domicilio en calle 27 entre 88 y 89 de La Plata, de la siguiente resolución: "... La Plata, 3 de abril de 2025... Atento el estado de la presente, Desígnase audiencia para el día viernes 16 de mayo de 2025 a las 11:30 horas, en la Alcaldía de Menores sita en calle 56 entre 7 y 8 de La Plata, a fin de recibirle declaración testimonial a la menor Z. M. S., en los términos del artículo 102 bis del C.P.P., bajo la modalidad de Cámara Gesell, con la intervención de la Perito Psicóloga Licenciada Natalia Rugolo o profesional en turno, según lo previsto por los artículos 102 bis, 247 y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Gonzalo Petit Bosnic, Agente Fiscal. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail lromano@mpba.gov.ar. La Plata, 10 de abril de 2025. Romano Laura Inés, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4472-21; 14-07-4571-20; 14-07-3636-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Taffetani Agustín s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 73884), con fecha 18 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de AGUSTIN TAFFETANI, argentino, DNI 39.332.806, con domicilio real en calle Juan XXIII N° 1952 de la localidad de Coronel Pringles, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.commailto:cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 27 de mayo de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Hugo Gerardo Monzon, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a FERNANDO CARRIZO, apodado "Fer", con DNI N° 45.426.435, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 29 de noviembre de 2003, de nacionalidad argentina, último domicilio conocido en la calle Echague N° 1625 entre Maure y Melian, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Paola Carolina Carrizo, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O 6179642, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00, caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento -10697-" y sus acumuladas por cuerda N° 07-00-027821-22 (R.I 10808) caratulada: "Carrizo Fernando Macias, Lucas Tomas s/Violación de Domicilio - Hurto" y causa I.P.P. N° 07-00-045437-23/00 (R.I 11.151 caratulada: "Carrizo, Fernando s/Violación DE domicilio", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 9 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Fernando Carrizo, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 3 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 9 de abril de 2025. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, hace saber en autos "Enriquez Mariana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 74720, con fecha 11 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de MARIANA ENRIQUEZ, DNI 27.856.931, CUIL 23-27856931-4, con domicilio calle Solis N° 325, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 9 de mayo de 2025 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N°

6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de junio de 2025, e informe general el día 18 de agosto de 2025. Dolores, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 18 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos "Manserga S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. LP-88400-2024, se ha decretado en fecha 25/02/2025 la Apertura del Concurso Preventivo de MANSERGA S.A., CUIT: 30-59560045-2, con domicilio social en calle 11 n° 1043 de La Plata. Síndico actuante: Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio en calle 57 n° 632, Piso 3°, Departamento A, La Plata. Correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936/ 5085628. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 19/12/2024, fecha de inicio del concurso, deberán efectuar sus pedidos hasta el 15/05/2025, ya sea en forma presencial en el domicilio ya citado de la Sindicatura de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628 ó correo electrónico: consulpiano@hotmail.com), o bien en forma digital remitiendo la demanda verficatoria y documental correspondiente a dicho mail. En los casos que corresponda el pago de arancel deberá efectuarse el mismo en la cuenta que la Síndico actante tiene abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. A los fines previstos en el art. 34, LCyQ, los interesados deberán requerir turno para observar los legajos al correo antes citado. Las impugnaciones deberán ser enviadas en formato digital. Informe individual: 09/10/2025. Informe general: 11/12/2025. La Plata, 9 de abril de 2025. Dra. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L.maffucci Moore notifica a CLAUDIO MARCELO PEREZ en la P.P. N° PP-07-03-024312-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 31/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1º en sentido contrario del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el imputado le habría dicho a su pareja Roxana Marisa Belen Sanchez algo así como "si te veo con otro te mato"; ello conforme surge de: Acta de procedimiento obrante en pieza digital E07000020825494 06/12/2024 01:16:14 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020825494>, E07000020828904 06/12/2024 10:59:47 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020828904>) (art. 323, inciso 2º en sentido contrario C.P.P.). Ahora bien, toda vez que esa frase fue pronunciada en medio de una discusión, como la propia denunciante lo afirma, su conducta no puede ser considerada delictiva en el contexto particular de este caso. Ello así porque si nos limitásemos a una interpretación literal de el concepto de "amenazas" llevaríamos a desvirtuar por completo el objeto que el tipo penal está llamado a cumplir, incluyendo en la configuración típica una cantidad de conductas que exceden por completo los fines del Derecho Penal, la última ratio, y los intereses de política criminal de un Estado de Derecho. Unos ejemplos: las discusiones entre vecinos, las acusaciones y los repudios verbales en un incidente de tránsito, las advertencias y reproches que se producen en una reunión de consorcio entre los propietarios de un inmueble, e incluso una discusión familiar, de pareja o conyugal, son muchas veces en el contexto de una acalorada discusión, y las amenazas que sólo transitan estado de ira o ofuscación carecen de la entidad suficiente que requiere el tipo penal para configurar el tipo de amenazas o coacción, aunque cada de estas conductas parecieran encuadrar en la literalidad del tipo. Esto por un lado, pero del otro, es necesario ser prudentes ya que ello nos podría llevar a disminuir la intención del legislador y el reconocimiento de la gravedad de la violación del principio de legalidad, del art. 18 de la Constitución Nacional. Pero en las circunstancias del caso, las supuestas lesiones que la víctima también atribuyó no fueron demostradas, el imputado carece de todo tipo de contacto anterior con la justicia penal, y no figura en el Registro de Violencia Familiar, con lo cual luce acertada la conclusión a la que he arribado. Esto es que se trató de un exceso verbal en el marco de una discusión de una pareja y por ende ello no trasciende a la esfera penal y la conducta deviene atípica. Por lo cual corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Claudio Marcelo Perez (DNI 34.702.192), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PEDRO JESUS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 29108606, nacionalidad argentina, hijo de Arturo Jesus Perez y de Angela Cipiana Almada, habiendo nacido el día 14/10/1981, con último domicilio conocido en real: Calle El Jazmin - Nro. 1939 - Loc. Florencio Varela - Villa Vatteone, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-1158-23 (RI N° 10076), caratulada "Perez Pedro Jesus s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (RI 10076)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Pedro Jesus Perez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual...". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a

Ud. el presente en la causa nro. 3393-CH (IPP PP-02-00-002639-23/00) caratulada: "Crespo Osvaldo Luis s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado OSVALDO LUIS CRESPO -titular del DNI 42678067-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de abril de 2025- Atento el estado de autos, siendo que Osvaldo Luis Crespo -DNI 42.678.067- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Crespo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. N° 10L-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el Concurso Preventivo de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Bucharado Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25.- El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATIAS NAHUEL DELGADO, apodado "Manco", de nacionalidad Argentina, de 25 años de edad, DNI 40.670.507, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de junio de 1997, domiciliado en calle Bogado N° 542 (casa de la progenitora), de la ciudad de San Nicolás, -Pcia. Bs. As., instruido, soltero, hijo de Lorena Edith Delgado y padre desconocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-841-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias Nahuel Delgado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa n° P-841-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-841-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ENRIQUE SOA en la P.P. n° PP- 07-03-011082-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 4/25. Argumentos: Que conforme surge del certificado de defunción obrante en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021032241>), se encuentra debidamente acreditado en autos el fallecimiento del imputado Claudio Enrique Soa, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la Fiscalía, al haberse extinguido la acción penal a su respecto (arts. 45, 54, 59, inciso 1°, y 277 inc 1ro, del Código Penal y 323, inc. 1 del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: "Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa, por muerte de Claudio Enrique Soa, y Sobreseer a su respecto en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el que fuera formalmente imputado (artículos 59, inciso 1°, del C. Penal y 323, inciso 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que se encuentra la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Ortiz B. R. s/Abrigo", Expte N°: SI-251-2025, notifica a ALBERTO RAMON ORTIZ, la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro, respecto de su hijo "B. R. Ortiz" Se le hace saber que el artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación dispone: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales". Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.) y de tomar decisiones respecto de su hijo sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar". San Isidro, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, notifica al codemandado CESAR GUSTAVO HORTA, DNI 23.176.944, que con fecha 10-04-2025 se ha decretado su Rebeldía en los autos "Ortoño Vera Flavia Leticia y Otro/a c/Horta Gustavo Isaac y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. AL6609-2024). Se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la presente medida: "Avellaneda, 10 de abril de 2025... A fin de notificar la Rebeldía dispuesta en auto, líbrense los edictos solicitados, ... haciendo saber que la parte se encuentra tramitando el beneficio de litigar sin gastos (conf. art. 83 del CPCC)". Pablo Ernesto Bocaccia - Juez. Avellaneda, abril del año 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6 del Dr. Santiago Cappagli, con sede en Av. Callao 635, piso 6° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "Cofarquil S.A. s/Quiebra", Expte 22870/1998 y "COFARQUIL LTDA. (COOPERATIVA FARMACIAS QUILMES LIMITADA) s/Quiebra" Expte 029167/1998 ha sido presentado un Tercer Proyecto de Distribución de Fondos Complementario (art. 222, Ley 24.522) y que se han regulado honorarios. Los acreedores podrán formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. También se hace saber que una vez aprobado el citado proyecto de distribución, las acreencias serán pagadas por medio de transferencia, debiendo los acreedores denunciar y acreditar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT; CUIL; CBU/CVU y número de cuenta. Dr. Santiago Cappagli. Buenos Aires, 28 de marzo de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, de la primera circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho, a MATÍAS HERNÁN FERNANDEZ, DNI 24.569.288, bajo apercibimiento de ley (designar defensor de ausentes). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario de tirada y circulación en la localidad de Lanús, pcia. Buenos Aires. "Expte. N° 137421/2024. K- s/Alimentos". Posadas, 08 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a LOMAS DE COPELLO SOCIEDAD CIVIL, a fin de que la citada comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en los autos "Llarias Lorena Elizabeth c/Lomas De Copello Sociedad Civil s/Prescripción Adquisitiva Larga" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial 9 de La Plata, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial respecto de los mismos. Con fecha 26/02/2021 "Por lo que se tiene por presentado, parte en el carácter invocado y constituido el domicilio indicado (Conf. art. 40 C.P.C.C.). De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (art. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Datos del Inmueble objeto de autos -Nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección Y, Qta 55 Parcela 13. Matrícula 209379. La Plata, abril del 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Jud. T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Secr. Única a cargo de la Dra. Jimena M. Castro, cita y emplaza por 10 días a JAIME JERSONSKY y/o quien/es se crea/n con derecho sobre un inmueble urbano sito en Rivera, identificado según plano de usucapión característica 001-7-2023 como Circ. IV, Secc. C, Qta. 7, Parc. 10-c, superficie de 380 m2. Nomenclatura Catastral: Circ IV, Secc C, Qta. 7, Parc. 10, Partida inmobiliaria 16875, Matrícula 14975 de A. Alsina, a que comparezca/n a hacer valer sus derechos en autos "Cruz Héctor Enrique c/Jersonsky Jaime s/Prescripción Adquisitiva Larga", E. 17733-2024, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, marzo de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial sito en Calle Uruguay N° 635 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. Adriana Carolina Ledesma, Juez, Secretaria autorizante, cita al Sr. TORRES SERGIO DANIEL, DNI N° 20.601.187, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto (5) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, en autos caratulados: "Torres Elsa Mabel c/Torres Sergio Daniel s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 238/2024-5-C. de Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de febrero de 2025. Gustavo Juan Dib, Secretario Primera Instancia.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, cita a los herederos de los Sres. DAVOS PEDRO y DAVOS MARÍA para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, abril del 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Kuwada Akiyoshi c/Borelli Jorge Eduardo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", expediente MP17247/2022, cita y emplaza a ARTURO MARIANO OTAÑO MORENO, DNI 17.633.113 y JORGE EDUARDO BORELLI, DNI 23.479.273, por el término de diez días para que contesten la demanda conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que los representen. Mar del Plata, febrero de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Roja 2130 Piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Meyer Adriel c/Bornhauser Blanca Susana Elisabeth s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 130363), cita a quienes resulten ser herederos de la Sra. BLANCA SUSANA ELISABETH BORNHAUSER y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I; Sección E; Manzana 149-C; Parcelas 1, Sub-parcela 13. Matrícula: 145615 y Circunscripción I; Sección E; Quinta: 0149; Manzana 0149-B; Parcelas 0005A, Sub-parcela 1, de Gral. Pueyrredón (045) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: OMAR EUGENIO ALARCIA y CÉSAR HIPÓLITO ALARCIA, quienes deberán comparecer en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "Andino Héctor Luis c/Sucesores de Alarcia Peña Martín s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 25 de marzo del 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, en autos "American Express Argentina S.A. c/Ruiz Mario Oscar s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", (Expte. N° 40800/2017) cita y emplaza a RUIZ MARIO OSCAR, DNI 23.908.997, para que dentro del término de 20 (veinte) días comparezca personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, Atento al estado de las actuaciones y el resultado negativo de las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero de eventuales herederos; de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de LUIS ALBERTO CRUZ HENESTROSA. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.), en autos caratulados: "Azurmendi Lorenzo c/Henestrosa Raffo D. s/Posesión Veinteañal" (Expte. N° 24187).

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato en los autos caratulados: "Cabo Corrientes SCA c/Montalto Alberto Sebastián s/Acción Reivindicatoria" (Expte. N° 117834) ha ordenado citar por edictos a presuntos herederos del Sr. ALBERTO SEBASTIÁN MONTALTO (DNI 32.810.686), para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes y continuar los autos en el estado en que se encuentran (art.145,146,147 y ccdtes. del C.P.C.).

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a OTELO Y SALAZAR VICTORIA; PALACIOS Y SOTELO NILDA; PALACIOS Y SOTELO RAQUEL; PALACIOS PEDRO ANTONIO; SOTELO Y SALAZAR ANGELA; SOTELO Y SALAZAR FABIA PETRONA; SOTELO Y SALAZAR PAULA; SOTELO Y SALAZAR PEDRO; SARTURELLI Y SOTELO LUIS ADOLFO; SOTELO Y SALAZAR SILVANO; SOTELO Y SALAZAR SEVERA; SARTURELLI Y SOTELO ALICIA MARTHA; SARTURELLI Y SOTELO JUAN CARLOS o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir sito en el partido de Daireaux, designado en plano de usucapión N° 19-02-2022 del agrimensor Dario Ariel Urban como parcela 653a de la Circ. 10, con superficie (según plano) de 20 hectáreas, 77 áreas y 80 centiáreas, constando sus medidas y linderos en el plano citado, nomenclatura catastral (en origen) Circ. 10, parcela 653, partida inmobiliaria N° 1893, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble por la D.H 12841 del año 1973, con relación al folio 57 del año 1932 del partido de Daireaux (019), corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certificado: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial (Sec. Judicial) en los autos "Eleno Horacio Miguel y Otros c/Sotelo y Salazar Angela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 11241-22, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen a cargo de la Dra. Lorena Elizabeth Porris, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Beatriz Curzi. Henderson, 25 de febrero de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Curiqueo, de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. JULIO JOSÉ CHUFFO, DNI n° 8.537.479, en los autos "Martínez Silvia Gabriela c/Díaz Miguel Ángel y Otro - Ordinario - Otros - (Laboral) - Expediente N° 12793975", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley provincial 7987. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 165 del C.P.C.C (de aplicación supletoria por remisión del art. 114 de la ley 7987). Firmado digitalmente: Dr. Carlos Fernando Machado - Juez. Dra. María Pia Gonzalez Conteri - Prosecretaria.

abr. 16 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTINA PINTOS (Mayor de edad al día de la echa) en causa nro. 20367 seguida a -Diñero Julio Oscar por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Diñero Julio Oscar restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima menor A.P., así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. II) Solicítese un doble juego de fichas

dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; III) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 18 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar residencia en el territorio de la provincia de buenos aires; Someterse al control del patronato de liberados; Evaluación psicológica por profesional competente, debiendo acreditar si este así lo dictamina, el respectivo tratamiento, evolución y alta respectiva; Realización de curso/taller en institución pública o privada que deberá informar, sobre problemática de violencia de género y/o abuso sexual infantil y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.). Respecto de la víctima menor A.P., así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P librese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución.-VIII) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite a través de su Defensa encontrarse realizando el un tratamiento psicológica por profesional competente, o en su caso, certificado que acredite la falta de necesidad del mismo; y asimismo, acredite el inicio de curso/taller en institución pública o privada que deberá informar, sobre problemática de violencia de género y/o abuso sexual infantil.-IX) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género, librese a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Diñero Julio Oscar con domicilio en calle Rondeau nro. 1848 de esta ciudad, respecto de la víctima menor de edad A.P. con domicilio en calle Teodoro Bronzini nro. 1430 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo la misma el 18 de septiembre de 2027.- X) Librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado estyá autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-XI) En atención que la víctima de autos es una menor de edad, librese oficio a la Asesoría de Incapaces nro. Uno a los fines tome conocimiento de la presente resolución a sus efectos.-XII) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11399-21 y causa N° 8186 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. tres Departamental..". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMANUEL ANDRES DI SALVO en causa N° 20329 seguida a -Aguirrez Elio Agustín por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 12 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de febrero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en el territorio de la provincia de Buenos Aires y someterse el control del Patronato de Liberados (art. 27 bis del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Melina Gisel Capelli, y Emanuel Andres Di Salvo, de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 0800-21127-2400 y 08-00-013245-24 y causa N° 17796 y su acumulada 18025 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos,

Emanuel Di Salvo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4619 (10-00-008735-23), seguida a IGNACIO EZEQUIEL BRIZIO en orden al delito de Desobediencia, cítese y emplácese al nombrado Brizio (DNI 35.266.539, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de febrero de 1990 en Buenos Aires, hijo de Claudia María Sanchez y de Raúl Brizio), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ignacio Ezequiel Brizio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4058 seguida a Lucas Horacio Cuneo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS HORACIO CUNEO, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Lomas de Zamora, DNI 32.526.467, de estado civil soltero, ocupación chofer de DIDI, instruido con estudios secundario incompleto, con domicilio Av. José de San Martín N° 2111 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Miguel Horacio Cúneo y Patricia Etelvina Melgarejo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado oportunamente, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Horacio Cuneo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única, sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, en los autos "Industrias Plumita S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° LN-20341-2024), hace saber que con fecha 12-02-2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS PLUMITAS SA, con domicilio en General Heredia 1898 de Avellaneda, de, peticionado el 5/09/2024. Se ha designado Síndicos a los Contadores Esteban Javier Lalloz, Julio Raúl Mendonca y Alejandro Javier Laserna todos con domicilio en la calle Dr. Casazza N° 39 Villa Domingo Avellaneda (Cel 11-61887990). Se fijaron las siguientes fechas: i) 30/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); ii) 30/06/2025 para presentar el informe individual (art. 35 LC); iii) 13/08/2025 para presentar el informe del art. 39 LC. 4 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1592-23, interno N° 3873 caratulada "Suarez Gabriel Agustin s/Lesiones Leves Agravadas (Art. 89 y 92 con rel. al Art. 80 INC. 1° C.P.) a Suarez Graciela Edith en General Belgrano", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SUAREZ GABRIEL AGUSTIN, titular del DNI N°43.455.3617, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de febrero de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1592-23 Interno N° 3873 correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Suarez Gabriel Agustin resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI: 43.455.3617, nacido el 09/06/1999 en Gonzáles Chaves, hijo de Adolfo Ricardo Freidias y de Graciela Edith Suarez, con último domicilio conocido en la Calle 46 e/55 y 57 N° 2713 de la localidad de Necochea, por el delito lesiones leves calificadas previsto y reprimido por el art. 80 inc. 11° del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. II.- Dejar sin efecto el debate oral y publico fijado en el presente proceso penal para el día 21 de octubre de 2025 a las 10 horas. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1878-21, interno N° 3200 caratulada "Pereyra Rocio Edith s/Hurto Reiterados y Tentativa de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 y 55 DEL C.P.) a la Delegación Informática de la SCJBA de Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREYRA ROCIO EDITH, titular del DNI DNI 30533752, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre del año 2024. Autos y Vistos... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: a) Revocar la resolución dictada el pasado 1 de noviembre del año 2024 y declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1878-21 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Pereyra Rocio Edith resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 30533752, nacido el 27/04/1984 en Dolores hija de Pereyra Monica Ayde con último domicilio conocido en la Calle real: Calle Junín - Nro. 750 - Loc. Dolores, por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162, 42 y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).- II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrase el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo) Dr. Matias Andres Facio Secretario en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 498-2015, caratulada "Rios Cristian Fabian y Leguizamon Maximiliano Matias -Robo Simple en Tentativa- a Guerras Silvia Marcela en Dolores", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida al coimputado LEGUIZAMON MAXIMILIANO MATIAS, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era García Cuerva N° 131 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2020. ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en esta Causa N° 498/2015 y sus acumuladas Sobreseyendo totalmente al imputado Maximiliano Matías Leguizamon, ... por el delito de Robo simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.), por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Regístrese. Notifíquese, a las partes en la forma de Ley, al imputado ... Fecho, firme que quede el presente, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CARLOS GUSTAVO LORIA, DNI 44.263.665, nacido el 18 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, hijo de Francisco Carlos Loria y de Esther Edith Sanchez, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 771/2025, R.I. N° 4087-4, IPP. Nro. 05-00-037558-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, de abril del 2025. I. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Carlos Gustavo Loria, ver trámite digital de fecha 04/04/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 28/06/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Loria Carlos Gustavo, DNI 44.263.665, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. II. Corrase vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Carlos Gustavo Loria. III. Hágase saber a la Defensa interviniente". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CRISTIAN HERNÁN VELAZQUEZ y SU PAREJA y JONATHAN OMAR ACOSTA en causa N° 20441 seguida a -Martinez Luis Alberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada

de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Cristian Hernán Velazquez y su pareja y Jonathan Omar Acosta notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MIGUEL FUSTER en causa nro. INC-19219-3 seguida a -Bustos Rodrigo Sebastian por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Miguel Fuster, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belín, Secretario. abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Topalian, por medio del presente, notifica a GUILLERMO IMANOL JARA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-947-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento del auto dictado el 25 de marzo de 2025, cuya orden a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del decreto de fecha 25 de marzo de 2025 a Guillermo Imanol Jara de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Gabriela Topalian, Jueza. En fecha 11 de abril de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Guillermo Imanol Jara mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de diciembre 2024 cuando se lo condenó a la pena de once (11) meses y diecisiete (17) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas con mas la declaración de reincidencia, en orden al delito de Encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-947-24. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Guillermo Imanol Jara fue aprehendido el día 11 de enero de 2024, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 27 de diciembre de 2024, fecha en que se tuvo por compurgada la pena que actualmente se encuentra firme. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 27/12/2034. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la

liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPr). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada, en fecha 25 de marzo de 2025".

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, Juez, hace saber que el 28/10/2024, que en autos caratulados "Barbitta Tripiciano María Del Carmen s/Quiebra Pequeña" se decretó la Quiebra de la Sra. BARBITTA TRIPICIANO MARÍA DEL CARMEN (DNI 23.365.917), con domicilio en calle 29 entre 37 y 38 N° 274 6 de la localidad de La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de mayo 2025 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 30 de junio de 2025. Informe General 27 de agosto de 2025. Dr. Sozzani Carlos José. Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a AVALOS GABRIEL ALEJANDRO, en la causa Nro. 7530-P del registro de este Juzgado, DNI 32.613.701, soltero, argentino, instruido, changarín, nacido el 8 de diciembre de 1985 en Escobar, hijo de Virgilio y de Juana Tévez, domiciliado en Mónaco y Beliera de la localidad de Lagomarsino, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colarse a derecho en la causa n° 7530-P que se le sigue por los delitos de Amenazas, violación de domicilio y desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro, Téngase presente lo manifestado por las partes y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, previo a resolver respecto de su situación procesal, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaría. Secretaría, 10 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de febrero de 2025 en los autos caratulados "Lucero Jose Luis s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. SI-32612-2024), se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS LUCERO, DNI 28.440.750, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 16 de julio de 2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 2 de agosto de 2025 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se fijan las fechas 14 de septiembre de 2025 y 25 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). La síndica designada es la contadora Marisa Paternó, T: 102 F: 143 C.P.C.E.P.B.A. Se hace saber a los pretensos acreedores que sus pedidos verficatorios conjuntamente con sus títulos justificativos y/o títulos respectivos deberán ser enviados al email de la sindicatura: "mpaternosindico@gmail.com" con todos los recaudos previstos en la señalada disposición (art. 32 de la ley 25.522). La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en quiebra Lucero Jose Luis expte. N° 32612/2024; formulada con identificación del insinuante. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. En la citada insinuación deberá acompañar la constancia que acredite el pago del arancel previsto en el mencionado art. 32 LCyQ, de \$28.671 por cada acreedor (en los casos no excepcionados por la ley 24.522) a la cuenta bancaria de la Sindicatura abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta 5004-538082/0 CBU: 01400 61 8035 00 453 80 82 02; alias: grinco.aviar.bigote; CUIT de la Síndica: 27-12289602-7, Condición tributaria: Monotributista. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. Se hace saber que los acreedores deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb" . En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Juzgado cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido verficatorio del pretensado acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que arriba se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. San Isidro, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN IGNACIO PRESENTADO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, Documento Nacional nro. 28494271, hijo de Bravo Aurelia, y de Juan Caros Presentado, Nivel de Educación, último domicilio sito en 20 de Julio nro. 365 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Identificación de Causa por Radicación, causa registro interno n° Identificación de la Causa, seguida a apellido y nombre de la Parte, en orden al delito de Objeto de la

causa "cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En virtud de las actuaciones informadas de la seccional interviniente, requierase a la Cámara Nacional Electoral el ultimo domicilio que registra el imputado Presentado. Sin perjuicio de lo antes ordenado, cítese al imputado de autos mediante el Boletín Oficial por cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5012 (10-00-009465-23), seguida a GUSTAVO ADOLFO VILLALBA CAZAL en orden a los Delitos de Falsificación de Documento Privado y Uso de Documento Privado Falso Ambos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Villalba Cazal (DNI 95.687.282, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22 de febrero de 1998 en la Ciudad de Coronel Oviedo- Paraguay, hijo de Andres Rojas y de Estela Villalba Cazal), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gustavo Adolfo Villalba Cazal por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NICOLÁS LEANDRO LEIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-40783-24 (nº interno 9560) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "//field, 9 de abril de 2025. Y Vistos: Esta causa N° LZ-942-2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-40783-24 (nº interno 9560) de este Juzgado caratulada "Leis Nicolas Leandro s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Leis Nicolas Leandro constituido domicilio en la calle Metan N° 1048 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Leis Nicolás Leandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualter, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Mena Abril Elizabeth s/Cambio de Nombre", Expte. N° 55209, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que una vez por mes en el lapso de dos meses se formule la oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por MENA ABRIL ELIZABETH. La Resolución que lo ordena reza: "San Nicolás de los Arroyos, 13 de octubre de 2022.- Asimismo, y atento lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal (en el tercer párrafo de la presentación que se proveé) y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses ...". Fdo: Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia por licencia de la titular.- "San Nicolás, 07 de abril de 2025. Sin perjuicio de advertir y resaltar que la presentación efectuada no resulta ser de mero trámite (de conformidad con lo normado por la Ac 3842 SCBA), atento al estado procesal de autos, hágase saber a la requirente que lo peticionado deviene prematuro, debiendo previamente dar cumplimiento con las mandas judiciales ordenadas en el quinto y sexto párrafo de resolución de fecha 13/10/2022". Fdo: Magni Esteban Luis - Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Sra. Mena Abril Elizabeth, DNI N° 42.044.539, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1º v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata se emplaza a GABRIEL CÉSAR CONFORTI para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de declararse el Fallecimiento del Presunto Ausente (art. 88 del CCyCN). Mar del Plata, febrero de 2025.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 1° Nom. Secret. 1 de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A.- Usucapión - Expte. N° 8644161" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29/11/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveo las presentaciones anteriores: Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "Falda Del Carmen S.A." del inmueble que se detalla conforme designación oficial como: "Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como Lote N° 11 de la mza. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts. de fte. en su costado S., 29,07 mts. de fdo. Y fte. a su vez en el costado E., 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts en el costado N, todo lo que forma una Sup. total de 539,55 Mts.2. y linda: al N. con parte del lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el lote 12. Matrícula N° 1166215. Número de Cuenta DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176500-3. Nomenclatura Catastral 3101400102028011. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario LAMBERTINI Y COMPAÑÍA SRL, en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la "MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO" y a los colindantes: 1) ALBERTO LANG, 2) GIDELLA RUTSHILD y 3) MARIANO PABLO DINELLA. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese". Fdo. Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); María Fernanda Giordano (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia). Otro decreto: "Carlos Paz, 04/12/2024. Agréguese copia de informe registral sin valor notarial del inmueble Mat. 1166215 de donde surge la efectiva traba de la anotación de litis ordenada con fecha 23/05/2024. Agréguese la constancia acompañada (cédula Ley 22.172 sin notificar). Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados Alberto Lang (Hoy su sucesión) y a la Sra. Gidella Rutshild, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia de Buenos Aires. Tales publicaciones deberán realizarse cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído y el decreto de admisión (de fecha 29/11/2023) de manera completa". Fdo. Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. instancia); Tortolo Silvina Laura (Prosecretario/a letrado). Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como Lote N° 11 de la mza. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts de fte, en su costado S., 29.07 mts. de fdo, y fte. a su vez en el costado E.; 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts. en el costado N., todo lo que forma una Sup. total de 539,55 mts. 2. y linda: al N. con parte del Lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el Lote 12. Nomenclatura catastral N.º 3101402102028011, N° de cuenta DGR 31-01-2176500-3. Texto firmado digitalmente por: Tortolo, Silvina Laura. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2025.04.03. Olcese Andrés. Juez/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.04.03.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - En los autos: "REYNAGA LUCIA MARIEL s/Cambio de Nombre", MP-27490-2024, de trámite ante Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, la Sra. Juez a cargo, Dra. Andrea Sara García Marcote dispuso hacer saber que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Mar del Plata, 20 de marzo de 2025.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Obligado Clara Alejandra, en autos caratulados "Rubilar Maira Gabriela s/Adopción. Acciones vinculadas", Expte. MP-5665-2024, convoca a presentarse en el lapso de dos meses dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición a la adopción plena por integración de la Srta. MAIRA GABRIELA RUBILAR, DNI 38.147.363, por parte del Sr. Juan Carlos Díaz, con DNI 20.339.533 y al cambio de nombre, suprimiendo su apellido paterno para llamarse Maira Gabriela Díaz Parra. El auto que así lo ordena dice: "Mar del Plata, 27/03/24. (...) IV. Conforme lo dispuesto por el art. 70 del CC Y C, procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. (...)". Clara Alejandra Obligado, Juez, Juzgado de Familia N° 5. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2024.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana G. Villar, en los autos "Levicoi Madeline Emily s/Cambio de Nombre", MP-3918-2025, cita y emplaza a terceros interesados respecto del pedido de cambio de nombre de MADELINE EMILY LEVICOI, para se presenten a estar a derecho. Mar del Plata, 6 de marzo de 2025.

Publíquese, mediante edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, el pedido de cambio de nombre de Madeline Emily Levicoi.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y Pte. Perón, Piso 2, de Banfield en autos caratulados "HOSPITAL BRACAMONTE IVO YURI c/Hospital Jorge Darío s/Cambio de nombre (Expte. 56712/2024)", publíquese el pedido de "cambio de nombre" en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiendo formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Cociña José Luis. Magistrado Suplente.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul con asiento en la Ciudad de Olavarría cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición a la supresión de nombre del Sr. TOMÁS ADOLFO FUOCO, DNI 40.139.447, en los autos caratulados "Fuoco Tomás Adolfo s/Materia de Otro Fuero"- Expte n° 562-2025, por el término de quince días hábiles computados desde su última publicación.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia número 3 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho Nro. 2301, de la localidad y partido de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Jueza (RC 2018/21 SCBA), ordena: "... proceda a la publicación de edictos, una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, informando el pedido de cambio de apellido de MATEO MARIO ARIEL MELGAREJO, DNI N° 50.164.498, nacido el 7/10/2010.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez. En autos caratulados "Leturia Damián Nicolás c/Leturia Pablo Rodolfo s/Cambio de Nombre", expte. MG-9095-2024. Hace público el inicio de las presentes actuaciones, siendo el objeto de la misma el cambio de Apellido paterno de DAMIÁN NICOLÁS LETURIA, DNI nro. 40.536.545, por lo que cita y emplaza a quien se considere con derecho a oposición al cambio de apellido de actor, por el término de 15 días desde la última publicación, a que se presente en los estrados del juzgado sito en Av. Bernardo de Irigoyen 1158 de General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires. Moreno, 11 de marzo del 2025.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzg. de Familia N° 6 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Rotonda, Adriana Esther, con domicilio sito en calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata (Bs. As.), hace saber que en autos "Ferre María Dolores y Otra s/Adopción Plena" (Expte. MP 21366-2024), ha dispuesto publicar conf. Art. 70CCyCN el pedido de cambio de apellido respecto de RANIERI FERRE ESTEFANÍA ELIZABETH, DNI 39.338.251, domiciliada en calle Castelli N° 3346 de Mar del Plata (Bs. As.), para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles, computados desde la última publicación.

2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, cita al presunto fallecido JOSÉ ARMANDO ISEAS, DNI 5.241.729, para que comparezca a estar a derecho en autos "Iseas Jose Armando s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. El presente edicto debe publicarse por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2024.

5° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Ramirez Juan s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° 120326, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente RAMIREZ JUAN, DNI 5.722.792, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1927, último domicilio conocido en calle Juramento 2755 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 CCyCN). Mar del Plata, 23 de octubre de 2024. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Andrea Edith Broeders, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 en el día y hora que indica el sistema informático. Publíquese por un (1) día, una vez por mes durante seis (6) meses en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de Mar del Plata.

6° v. abr. 16

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JORGELINA HURST. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELEODORO ALBERTO ESPINOSA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILBERTO AROLDO CAVALCABUE y INES MERCEDES UZQUEDA. General Arenales, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Doña MARCONE, MICAELA. Gral. Arenales, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSCAR ELIAS y GUILLERMO OSCAR ELIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSCAR ELIAS y GUILLERMO OSCAR ELIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única Pergamino, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA ANTONIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ABALLE LIDIA ENCARNACIÓN. Pergamino, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASELLO JUAN. Pergamino, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VÍCTOR RICARDO SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA DIAS y JORGE RAÚL GAZET a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Pablo M. Priede, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO SAGARDOY, y Doña MABEL GRACIELA SANTIAGO. Tres Arroyos, 8 de abril de 2025. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ PASSOLS, de ANTONIA DOMINGA LEVRINO y de IRMA BEATRIZ LEVRINO.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUAGLIANO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 3 de abril del año 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOBETTI, ROSA NOEMÍ. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARNALDO CASERES, DNI M 5.378.430. Tres Arroyos, 9 de abril de 2025. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMONA AGUILAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 1° de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR ECHAVE Y OLAVARRI. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA BEATRIZ GAETE. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HÉCTOR HUGO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIERA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFA NORA COHEN. Bahía Blanca, 9 de abril de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA CANTELMÍ. General Arenales, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPETELLA RUBEN ALBERTO. La Plata, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR LUIS GRASSI. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO GAVA. Arrecifes.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARTA FRANCCIONI. Arrecifes.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ATILIO JORGE VAZQUEZ. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALOISE. Lomas de Zamora.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDIARENA AMELIA FELISA (DNI F 1755936) y ANDRADA JOSE RICARDO (DNI M 5357987). Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA ROSA JOSÉ y ZACCARDI ELSA HAYDÉE. La Plata, febrero de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO JUAN DI VITO. General Arenales, 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarriés cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLIS HÉCTOR HORACIO, DNI 11.886.943. Quilmes, 1° de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DAMIÁN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VICENTE ESTEBAN BARILA. Bahía Blanca, 9 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER FINA. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Germán

Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ PEDRO JUAN y CABRERA FRANCISCA. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FERNANDES. Lomas de Zamora.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPANA MARIA CLARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE BARRELLA y Doña FILOMENA CITRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL BONNEFON. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO ABEL ARNOL. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ALI, DNI Nro. 1.453.749 y de EMILIO NELSON FERRARIO, DNI Nro. 5.376.921. Tres Arroyos, 10 de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIVIA PILEPICH y JOSÉ OSCAR LOBAGUEIRA.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BLANCA NOEMÍ, DNI F 4.087.771. Tres Arroyos, marzo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUWERKERK MARTA HERMINIA, DNI F 5.639.392. Tres Arroyos, 21 de marzo de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA SANTA MENNA, DNI F 1.183.520. Tres Arroyos, 9 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN RIVARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

abr. 15 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DELFÍN ROJAS VIEYRA, DNI 4.638.564. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIO LAINO y ANA ZULEMA JACOBACCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE NOEMI NARANJO. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL DURE, DNI 5.413.853 y de EUDELIA CORONEL y/o EUDELIA CORONEL RAMIREZ, DNI 93.891.590. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ DE NICOLO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CAROSELLA. Belén de Escobar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR REIMUNDO TREJO, en los autos "Trejo Nestor Reimundo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LUCIA GONZALEZ, en los autos "Gonzalez Martha Lucia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GOMEZ, en los autos "Gomez Eliseo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI PAOLO, en los autos "Di Paolo Juan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expediente N° MP-5579-2025 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BALDOR SUSANA BEATRIZ, DNI 13.878.900.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CRISTINA GLADYS CUADRADO, DNI F 11.763.739, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8197-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MASSA MARIA JORGELINA, DNI 10.312.702. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA RIVELLI. Punta Alta, 9 de abril de 2025. Fdo. Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LEONHARDT y MARIA ZULEMA FRANK. Punta Alta, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE ELSA INÉS. Coronel Dorrego, 20 de febrero de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30 días) a herederos y acreedores de ROSA BLANCA FAGGIANO. Quilmes, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HÉCTOR ANTONIO PADRO. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL LUIS DUEÑAS. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini - Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Josefa Clavera y la Dra. María Paulina Giecco del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 81 de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Burniego Julián s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° JU-2473-2025, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURNIEGO JULIÁN. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO FLORES, DNI 21.443.608, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELUCCI REYNALDO FLORENCIO, "Angelucci Reynaldo Florencio s/Sucesión Ab-Intestato (JU 2424-2025)". Junín, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA EMMA DE CICCO. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAINO MARIO ALBERTO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MIGUEL. Los Toldos, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN MABEL GIANELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANÍBAL ROQUE VIOLA; NATIVIDAD GONZALEZ y JORGE HORACIO VIOLA. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TURCO DE FERNANDEZ MARÍA ESTHER, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el plazo de 30 días, a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GIRALI MARÍA IÉNS. Mercedes (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO BENIGNO. Marcos Paz, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN MANUEL CARLOS y SANTI ELENA SERAFINA. Chivilcoy, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ALBERTO BERTINAT. Morón 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CUARTUCCI JULIO CÉSAR, DNI N° 10.815.289, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cuartucci Julio César s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-38197-2024. Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JORGELINA ELIZABET FLORES. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO VIRGINIO ROSSI y MARIA TOIA o MARÍA ANTONIA TOIA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA ANTONIA CHAPARRO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena - Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de DURANDO ELVIO ELEAZAR y ALAIMO MARTA NILDA MARIA. Morón, abril de 2025. Dra. Karin Gisela Eichler. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VALENTÍN PAGANI. San Isidro, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERTAD ARGENTINA BUSCICCHIO y ANÍBAL DANIEL GUGLIOTTA, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos: "Suarez Ángel Luis s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL LUIS SUAREZ, DNI 17.810.895 Mar del Plata, marzo de 2025. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OCTAVIANO NÉLIDA ESTER. Morón, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS RIGOTTI y ELISA BERTA ALVARO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA

DORA RAGGI y RODOLFO HUGO MANGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR ANDRÉS CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONJA WIMMER, DNI N° 93.720.568. Alberti, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA CRISTINA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DORA RAGGI y RODOLFO HUGO MANGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO HORACIO GAMIETEA y DORA HILDA VEGA, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de abril de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGLEY GUILLERMO ALFONSO y SANCHEZ BARCA CELICA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLEITAVINO ADRIÁN ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIGRO CATALDA IDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PISTONE. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCÍA MANUEL, LE 1.250.717. Bolívar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HIGINIO JESÚS SALVUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR FABIÁN MEDINA. Quilmes, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAFALDA DIGIFICO. Quilmes, 10 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO NORMA CLARA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JURI LAURA. Puán, 10 de abril de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1672-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO MARIO, DNI M 5.293.274.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. KUPEC NICOLÁS ROBERTO. Quilmes, a los días del mes de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIACELAY MARIA CRUZ, y LANZILOTTA DOMINGO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, Piso 2 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villanova, Ingrid Griselda s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGRID GRISELDA VILLANOVA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de REINALDO GUSTAVO GABARI y de ELENA ELIDA EIRIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ELIDA GERLA, DNI N° 5.987.355. Morón, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBILLE CARLOS ALBERTO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IACOLUTTI ALCIRA ROSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría a mi cargo del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón 151 piso 1º, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roma Victor Jaime s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-7147-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JAIME ROMA, DNI M 5.490.377. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la Intersección entre las Calles Almirante Brown y Colón, Piso Primero de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martin Haydee Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-9307-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTHER MARTIN, LC N° 4.750.686, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALEJANDRO MEDINA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANTI ROSSANA. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID HECTOR COSTAS, DNI 40.890.340. Moreno, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de LUIS D ´ALOISIO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto Judicial Avellaneda-Lanús, sito Gral Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IERULLO PASCUAL FRANCISCO. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLETTI CAROLINA ASSUNTA. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARTA DEL VALLE. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en el Juicio Sucesorio de TOMASI OSCAR ALBERTO cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS PATRICIA ANGELA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JUAN MIGUEL DE LOS SANTOS GALLO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de General Belgrano, Secretaría Única del departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDGARDO LEONE. General Belgrano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cuyo Juez Subrogante es el Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la localidad y partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "D´Ovidio Alfredo Martin S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72618-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D´OVIDIO ALFREDO MARTIN, DNI M 04.314.274. Dolores, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de SAYAGO ESTHER NOEMI. Ayacucho, 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, en autos caratulados "Acosta, Ester Catalina

s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 60261 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ESTER CATALINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 Cód. Proc. y 2340 CCCN; Cam Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016). Pinamar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BENITEZ GRACIELA VICENTA, para que dentro del termino de treinta días los acrediten. Mar del Tuyú, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaria a cargo de la Dr. Maria Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MODON SERAFIN, para que dentro del termino de treinta días los acrediten. Mar del Tuyú, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GIULIANA PRISCILA GIELGER, para que así lo acrediten. Mar del Tuyú, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AMARO. Lobos, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARIEL FREZZINI. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS PEÑALVA, con LE 5.150.167. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMELIA VALENZUELA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 25 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSINDA CORREDOIRA y/o CORREDOIRA ABAD. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ENRIQUE FURLANI. Lobos, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NAVARRO. Lobos, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALVO. En la ciudad de La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GLADYS ROMANO. En la ciudad de La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA BEATRIZ ANDINO GONZALEZ, a los fines de que comparezcan a acreditarlo en un plazo de treinta días en los autos caratulados "Andino Gonzalez Silvia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS MARIA ISABEL. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONE SUSANA ESTHER y HELGUERA NESTOR CARLOS. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA SINCOVEC. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CORONEL. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROSA y MORENO RAUL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR OLIVERA DORA HILDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ORTIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALADA MARIA ANSELMA. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUILLERMO ADRIAN SABINO. Mar del Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CAFFERATA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR RICCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDELMA LEONOR ALONSO y BENEHARO MARIANO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑALVA PEDRO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO EDGARDO PEREZ. San Cayetano, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO DEONOR FLAMENCO y Doña MARIA ELENA MONTIEL. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HÉCTOR STAFFOLANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MABEL SANTILLI. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aguilar Ofelia María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9553-2025 - SM-9553-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JUAN D'ALTRI y OFELIA MARIA AGUILAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO ROLON LEONIDAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de abril de 2025. Ezequiel Norberto Mujica. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO VELASCO FERNÁNDEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de abril de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORELLO MARTA MANUELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RAÚL DE MARCO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRANDINETTI. La Plata, 10 de abril de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR DOMINGUEZ. La Plata, 19 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROGNALE ENIO, DNI 93.288.208. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA MABEL NOBILE y VILMA NOEMÍ GUADALUPE ELEITO, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de abril de

2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don ADRIÁN ALBERTO ANTONIANO. Saladillo, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA YOLANDA BALZARETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO GARCIA, DNI N° 5.185.083. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ODULIO OTTERO. General San Martín, abril de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ CENCI. General San Martín. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARÍA MAIDANA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR ARGENTINO SERRANO. General San Martín, abril de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROJAS ANDREA FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ESTER GESTOSO. San Isidro, abril de 2025. María Dolores Houghton. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALBO MARÍA ROSA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MC LOUGHLIN MIGUEL ANTONIO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MARTIN. San Isidro, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ISIDRA ESTELA e YBAÑEZ FRANCISCO AGUSTÍN. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ RITA EDITH. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILAGROS DEL VALLE CASTILLO. San Isidro, 10 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOLY GONZALO TOMÁS, DNI 22.950.946. Villa Gesell, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PALMA LILIANA BEATRIZ. General San Martín, abril de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA ROMULA RIOS. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LO IACONO DUILIO JUAN ANTONIO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San

Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PETRECCA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRONOVO ISABEL ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LLORET y de PEDRO LASERRE. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRAVEDRA ALBERTO HUGO. San Martín, a los 9 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ ALCIRA DEL VALLE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO COSTA FERNANDEZ y ROSARIO MOSQUERA. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEMANNILDA ISABEL. La Plata, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cassano Ercilia y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSANO ERCILIA, LC 3.107.421 y de CEPEDA JUAN RICARDO, DNI 2.309.314. Mar del Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR STELLACO. San Andrés de Giles, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rosmino Gustavo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSMINO GUSTAVO EDUARDO, DNI 12.200.672. Mar del Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS BLANCA OFELIA, LC 6.408.331. Morón, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO SAAD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Serquis Luisa Haydeé s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERQUIS LUISA HAYDEE, DNI F 1.452.285. Mar del Plata, 11 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABANA JUAN FAUSTO JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de Abril de 2025. Ezequiel Norberto Mujica. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes FUENTES JOSE SIXTO y BERRUEZO MARÍA DEL CARMEN ALICIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2 del CPCC). San Martín, abril 2025. Dr. Escola Marcelo Pablo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de UBERTI BONA INÉS MAGDALENA, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA BULFARO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ VARELA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIRTA ESTER SASSONE. Chacabuco, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ITALA GLORIA VICHI, DNI 2.911.686.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores

de DINO FRANCISCO CORNELIO MUSCHIETTI. Chacabuco, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el Juicio Sucesorio de AÑAZCO HECTOR FELIX cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ORLANDO OBREGON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO JOSE MOSCALUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ELLAURI VILLARREAL. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI GEORGINA ESTHER y RICETTI NELIDA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DELMIRA GRAZIANO. Avellaneda, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA LOLA CAMPOS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGANARAZ FRANCISCO RAMON y FONTANA OLGA ANA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a los que e se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO MALLO y ESTER MERCEDES MALARINI. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ABEL PAGANO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUSTAVO MUNZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña KINKELIN MARIA ELENA RAQUEL. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO EDMUNDO BENITEZ. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OJEDA JORGE RAÚL. San Pedro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE CAPITANO. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ABADIE. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de GROSSO FEDERICO y LOSPENNATO ADELINA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA BLANCA DESPREZ, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESPEDES ANTONIO RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA ALICIA IRENE, Expte. N° 107057. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON GARCIA y ELSA ANGELA SALAZAR, por el termino de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALEJANDRO BIANCO, DNI 13.597.470. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERRON ALICIA LUJAN. Tres Lomas, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUZMAN LUIS MARIA, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe. Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de VOSYLIUS VICTOR OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, piso 2° a cargo de la Dra. María Zulema Vila -Jueza-, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO GERMAN GOMEZ, DNI 16.140.438. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTECA FELICIANO. América, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESPEDES ERASTO NESTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN DANIEL DÍAZ, DNI 38.605.740, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MELIA. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de QUAGLINI RUBEN NESTOR, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo de la Dra. Vila María Zulema -Jueza- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA ANTONIO, DNI M 733.080. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FAUSTINO SANDOVAL. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAMBERTI HECTOR EDUARDO, DNI 4.886.192. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE GUADALUPE LANZANI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTIAGO ERUNDINO DURANTE y/o SANTIAGO ERUNDINO DURANTE ANOCIBAR y/o SANTIAGO ERUNDINO DURANTE Y ANOCIBAR, DNI 93.613.735 y de EDITH TERESA CORNAGLIA, DNI 3.561.916, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE SARAVIA CARLOS RAMON. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SECUNDINO LARA, LE 8.334.663. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos U. Méndez, sito en calle 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAGIA ORLANDO RAÚL, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Alagia, Orlando RAÚL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 102041 /2025. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORDISCO MAURICIO OSCAR. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELISABET BUDDE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIZ MABEL VILLEGAS.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ BRAULIO ALBERTO. Pehuajó, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO NEL MAFFIOLI. Pehuajó, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL JOSE BACCA. En la Ciudad de San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OROSCO ORTIZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREUCETTI DANIEL ADOLFO. Carhué, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS VALENTÍN ROJAS, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISA y MARIO APOLINARIO RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 54 a cargo del Juez Martiarena Sebastián Alejandro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Doña GONZALEZ AVELINA, para que en dicho plazo lo acrediten, en autos caratulados: "Gonzalez Avelina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-3519-2024. Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos U. Méndez, sito en calle 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URTIZBEREA GUILLERMO NICASIO, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Urtizberea, Guillermo Nicasio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 102021/2025. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ADRIANA TERESA GRAZIANO, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Mendez Carlos .U, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Baldo Ricardo Dalio S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102031 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDO RICARDO DALIO. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DARIO HUGO MONTEMAGNO, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la suscripta, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, sito Ituzaingó 340, piso 6 , San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de CARAMINOLA RAUL ALBERTO, DNI 20.023.322, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Caraminola Raul Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI - 43090 - 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES LUCIO OSCAR. América, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR GRIERSON, DNI 16.604.253.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA TERESA GUERRA, DNI 1.777.873, en autos "Guerra Nelida Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72620. Dolores, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HADA TERESA ZANETTINI y ALBERTO ENRIQUE LEYMARIE, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDIGONDA ANA MARIA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul a cargo del juez Dr. Walter Pacheco y Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco cita por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BARIQUA RAÚL ENRIQUE, DNI 5.349.013. Benito Juárez, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA JUAN JOSE. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA EDITH BERLATTO, DNI F 827.849, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DE JESUS GIMENEZ FRANCISCA y GONZALEZ BARRAZA FELIX ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TORRES RAMÓN JOSÉ, DNI 05.253.336 y Doña OZAN ALCIRA MARGARITA, DNI 10.097.559. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de TALAMO MARCELINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NORBERTO MASOCO, DNI 18.260.909, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDOMARINO COSIMO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO EVA FLORINDA ROSA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS MARCOS RATTO, DNI 4.585.567, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Juzgado Vacante y Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORLATTI LUIS ALFREDO, DNI 5.194.583 y MATEOS PILAR RAQUEL, DNI F 3.997.751. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO DOVAL, DNI M 376.275.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES GARCIA. Pehuajó.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RICARDO ENRIQUE. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ EMILIA LUISA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIANA EULALIA CORREA, DNI F 5.794.126 y JUAN JOSE VACCARO, DNI M 5.378.707.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISA LIDIA SOLER y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI JOSE LUIS; LAGUNAS ANTONIA; MONTI NELIDA ANTONIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO GUTIERREZ. Las Flores, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRE MIGUEL CANDIDO y DIDIER BLANCA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO COPPARI y MARGARITA TERESA MOLLICA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por MARIA ELENA ORTIZ, DNI 06.059.404, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Alvear, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Don EDUARDO RENE FOULQUIE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, Inc. 2° del CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA SUSANA RICCETTI, DNI 11.803.551.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARATUCHE VICENTE y Doña ZABALA ESTHER CATALINA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN PARMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GRACIELA LEZCANO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA RECALT, DNI F 1.795.132. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINDENGUER RICARDO JOSE, DNI 17.030.756. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul a cargo del juez Dr. Walter Pacheco y Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ILZARBE ADELA DE LURDES, DNI 1.432.905. Benito Juárez, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ JORGE HORACIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del CCCN y Art. 734 del Cód.proc). Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEREYRA MARÍA EMMA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de SIGAY GUY IVES. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CAYETANO RICCIARDINI, CI 1.189.290 y la Sra. MARÍA NUNCIATA BELCASTRO CI 12.875.688, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados MARCELA ESTELA ZAREMBA, DNI 17.073.834, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR VÍCTOR VILLALBA, DNI M 7.906.476. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de DORA CARMEN PORCO. Lomas de Zamora, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Rivero Ariel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 103127/2024 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MALFONE. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ESTIGARIBIA VICTORIO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASTRE ETHEL NOEMÍ. La Plata, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ JUAN JOSÉ y FEAL ANA ZULEMA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELAYA HÉCTOR LUIS. La Plata, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAROSIELO JORGE RUBÉN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora a cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARTINEZ HUGO RENE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ROSIO. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMÁS ARGENTINO CABALLERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SACHA CHORNOBROFF, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LIEGGI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ BERTORA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto Judicial Avellaneda-Lanús, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PAGANO y FILOMENA BETTARINO. Avellaneda, 11 de abril de 2025. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI BRUNO RINALDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACARBUTTO GRACIELA ISABEL. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA LEDESMA, DNI 5.603.059. Moreno, 10 de abril de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRES JESÚS ROBERTO, para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO GUILLERMO VILA, DNI M 4.330.909. Moreno, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO RUBIO, DNI 12.986.155. Moreno, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA PASCUA CORREA. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MIGUEL SARZA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO LUIS CORLATTI, LE 552.201 y NÉLIDA AURORA MANGIACAVALLI, LC 2.178.993. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA SANTINA COGGIOLA y MANUEL GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA GRACIELA VELÁSQUEZ, para que tomen debida intervención en autos. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento judicial de La Plata, Secretaría Única cita a herederos y acreedores de la Sra. PEREZ IGNACIA, DNI 4.473.223, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Com. Nac.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL OMAR GIMÉNEZ. San Nicolás, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM ESTELA SANTIROSÍ. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBINO WETT. Bahía Blanca.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BEATRIZ ALEMAÑY. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO PIO CARTAVIO. Quilmes, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRILLO MERCEDES, DNI 93.428.642. Quilmes, 11 de abril de 2024.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Jacquelin Amanda Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89884 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACQUELIN AMANDA ALICIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CLARA SERAFINA DRAGHI y del Sr. EDUARDO ENRIQUE ROLANDELLI. Pergamino, 7 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO CERVETTO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Comercial Familia Laboral y Violencia Familiar Nro. 2 de Jardín América, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer -Juez-, Secretaría N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730 de la ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante el Sr. TOLEDO PAULINO, MI 7.477.415, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en "Expte. N° 56265/2022 Toledo Paulino S/Sucesión Ab-Intestato". Jardín América Misiones, diciembre de 2024.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO DANIEL PORTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIA JUAN CARLOS. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DI FRANCO. Mar del Tuyú, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRECO MIRTA MABEL con DNI 4.411.763 y MANCABELLI OMAR HUGO con DNI 7.714.303, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBLES MIGUEL. Baradero, 11 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de Doña LALLA NELLY DEL CARMEN y de Don PONZI LUIS HECTOR de Expte. 3898-2025. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN SBUTTONI. Ramallo, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN CARLOS, DNI M 4.753.524. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGNELLI OSCAR ALBERTO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de LARES JUAN CIRILO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BORNY JUANA CARMEN y INNOCENTI ORLANDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.-SN-3056-2020). San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CLEMENTINA HAINICH.

abr. 16 v. abr. 22

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
